

EYSA S.R.L.

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º, inc. B) y 60 de la Ley General de Sociedad Nº 19.550, se hace saber que la transformación de "EYSA S.R.L.", constituida a los 9 días del mes de noviembre de 2009, inscrita en el Registro Público de Rosario bajo el Tomo Nº 161, Folio 1256 Nº 95 en fecha 20 de enero de 2010; en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 15 de septiembre de 2022. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de "EYSA S.R.L.", han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: PERANO HUGO JOSE, apellido materno "Toretta", nacido el 17 de diciembre de 1964, titular del D.N.I Nº 16.716.437, CUIT Nº 20-16716437-5, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Sarmiento Nº 959 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; CROSETTI MARCELO ALBERTO, apellido materno "Gavotti", nacido el 01 de abril de 1963, titular del D.N.I Nº 14.535.961, CUIT Nº 23-14535961-9, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Italia Nº 945, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de transformación: 15 de septiembre de 2022

3) Denominación: "EYSA S.A." (continuadora de la anterior EYSA S.R.L.);

4) Domicilio y Sede Social: calle Sarmiento Nº 959, de la localidad de Cañada Rosquín, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: la producción mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de la agricultura, forestación, la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras, ganadería mediante la cría, internada mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo en cabañas y a campo, y la explotación de tambos. b) Servicios agropecuarios: la prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, sembrado, desmalezamientos, aplicación de insecticidas y herbicidas, cosechas de todo tipo de semillas y/u oleaginosas, de todo tipo de sembradíos y terrenos, corte y enfardado de forrajes, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad. c) Inmobiliaria: la compraventa, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, excepto la intermediación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6) Plazo de duración: la sociedad se constituye por el término de (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 08-11-2108

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), representado por QUINCE MIL acciones de pesos DIEZ CON 00/100.- (\$10,00) valor

nominal cada una;

8) Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de 5, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: PERANO HUGO JOSE, apellido materno "Toretta", nacido el 17 de diciembre de 1964, titular del D.N.I N° 16.716.437, CUIT N° 20-16716437-5, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Sarmiento N° 959 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; y DIRECTOR SUPLENTE - VICEPRESIDENTE: CROSETTI MARCELO ALBERTO, apellido materno "Gavotti", nacido el 01 de abril de 1963, titular del D.N.I N° 14.535.961, CUIT N° 23-14535961-9, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Italia N° 945, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: la sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Representación Legal: corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuara en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 135 488210 Oct. 27

AGROSUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: AGROSUR S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 526/22) según decreto de fecha 19-10-2022, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Según acta de asamblea ordinaria N° 64 de fecha 16-08-2022 y acta de directorio N° 625 de fecha 16-08-2022, se resuelve la Designación de un nuevo directorio para un nuevo periodo de 3 (tres) ejercicios quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Luis Alberto Pozzi, argentino, DNI N° 29.156.932, apellido materno Filippetti, nacido el día 20/06/1982 soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-29156932-4, con domicilio en calle Azcuénaga 425 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Hugo Jorge Filippetti, argentino, DNI N° 6.120.837, apellido materno Mengascini, nacido el 05/05/1936, casado en primeras nupcias con Marta María Fina DNI N° 4.577.986, productor agropecuario, CUIT 20-06120837-3, con domicilio en calle San Martín 291 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: María Susana Filippetti, argentina, DNI N° 11.738.079, apellido materno Ferrero nacida el día 20/03/1.958, de estado civil divorciada según oficio 665 de fecha 27/08/1992 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N° 3 de Venado Tuerto a cargo del

Dr. Marcelo Ferrara, productor agropecuario, CUIT 27-11738079-9, con domicilio en Calle Moreno N° 747 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Patricia Andrea Filippetti, argentina, DNI N° 22.935.362, apellido materno FINA, nacida el 16/10/1972, productor agropecuario, CUIT 23-22935362-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Reyes DNI N° 22.935.379, domiciliada en Calle San Martín N° 283 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Teresita Ana Filippetti, argentina, DNI N° 10.886.640, apellido materno Ferrero, nacida el día 10/10/1954, productor agropecuario, CUIT 20-10886640-9, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Pozzi, DNI N° 11.250.997, domiciliada en Calle Maipú N 158 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. -----Los directores designados aceptan los cargos que les fueran asignados y constituyen domicilios especiales, conforme lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la LGS 19.550, en Calle Maipú N° 150 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2022.

\$ 140 487943 Oct. 27

CEDUE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de fecha 29 de Abril de 2022 se redistribuyeron los cargos de CEDUE S.A inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 95, Folio 21602, Nro. 990 , fecha 28 de noviembre de 2014, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Cesar Armando De Vincenzo, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1974, casado, de profesión Ingeniero civil, D.N.I. N° 23.928.849, CUIT 23-23928849-9, domiciliado en Calle Ayacucho 2464 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mayor de edad y Director Suplente: María Eugenia Galleano, casada, argentina, de profesión psicóloga, domiciliada en Ayacucho 2464 de esta Ciudad, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de noviembre de 1975, DNI N° 24.586.864, CUIT 20-24.586.864-3. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos dos ejercicios.

\$ 50 487822 Oct. 27

ARINCI HNOS. S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, a cargo del Registro Público de Rosario, dentro de los autos: ARINCI HNOS S.A.S. s/Constitución 50 años \$500.000 (500.000 A VN \$1) Sede Social: Pergamino N° 839 - Pavón Arriba - TR: \$3.375" Expte. 4356/2022, se hace saber que en fecha 12 de septiembre de 2022, reunido el socio único Arinci Jorge Remo, DNI 17.472.680, empresario, domicilio real en calle Pergamino 839 de Pavón Arriba, Santa Fe, se constituyó "ARINCI HNOS S.A.S.", en su sede de calle Pergamino 83 de Pavón Arriba, Santa Fe, Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de ARINCI HNOS S.A.S. y tendrá su domicilio legal en calle Pergamino 839 de Pavón Arriba, Santa Fe, C.P. 2109. Fecha de Constitución: 12 de septiembre de 2022. Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público. El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), dividido en quinientas mil (500.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que el socio ha suscrito de la siguiente manera: Arinci Jorge Remo, DNI 17472680, quinientas mil (500.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y representativas de quinientos mil pesos (\$500.000). - Objeto Social: Fertilización orgánica (esparcido de enmiendas orgánicas). Servicio de fletes. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, Productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario. Explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura. 2- explotación agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura. Servicio de siembra y cosecha. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con dicho objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Jorge Remo Arinci, siendo designado suplente Agustín Arinci. La fiscalización de la sociedad estará a cargo del socio. Cierre de Ejercicio: El día 30 de septiembre de cada año se confeccionará un Balance General e Inventario de los negocios sociales. Se informa que los CUIT del socio consta junto a los datos de éste.

\$ 110 487838 Oct. 27

CINETIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 23 de Mayo de 2022 y 14 de Septiembre de 2022 realizadas en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los socios de CINETIC S.R.L., CUIT N° 30-71252793-1, cuyo contrato constitutivo consta inscripto al Tomo 163, Folio 17202, Número 1084 en fecha 06 de Julio de 2012 y modificaciones, los socios acordaron prorrogar el plazo del

contrato social hasta el día 31 de Diciembre de 2040, aumentar el capital social actual a la suma de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000) y modificar el objeto de la sociedad suprimiendo la frase "Proyectos inmobiliarios, llevar adelante su ejecución y dirección" contenida en la cláusula tercera del contrato social. Las cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera: "Segunda: Se fija el plazo de duración de la sociedad hasta el día 31 de Diciembre de 2040". "Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: (a) Operaciones de fabricación, reparación y comercialización de vehículos acoplados y semiacoplados. (b) Construcción, reparación y conservación de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales. La sociedad no realizará ninguna actividad que la legislación vigente reserve a profesionales con título habilitante. En caso de que pretenda realizar alguna de dichas actividades, contratará a los profesionales correspondientes". "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000), dividido en trece mil cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Marcelo Alberto Díaz suscribe nueve mil cien (9100) cuotas, las cuales representan un capital de pesos novecientos diez mil (\$910.000) y el señor José María Díaz suscribe tres mil novecientos (3900) cuotas, las cuales representan un capital de pesos trescientos noventa mil (\$390.000). El capital social se encuentra integrado en la suma de pesos seiscientos veinticinco mil, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro de los d contar desde la fecha de este instrumento.

\$ 100 487918 Oct. 27

CRUSOFT S.A.

ESTATUTO

1- Socios: Ramiro Martínez, argentino, D.N.I.:34.990.004, CUIT: 20-34990004-2, nacido el 16/12/1989, de profesión: Farmacéutico, casado, con domicilio en Newton 6099 casa 5, de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; Juan Pablo Granda, argentino, D.N.I.: 31.206.364, CUIT: 20-31206364/7, soltero, nacido el 06/09/1984, de profesión empresario, con domicilio en Achaval 651, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Sra. Rocío María Suárez Ordoñez, D.N.I.: 32.078.481, nacida el 23.03.1986, quien lo hace en nombre y representación y en su condición de Presidente de la sociedad KOZACA S.A., CUIT: 30-71586195-6, con domicilio en calle Bv. Oroño 790 oficina "E" de la ciudad de Rosario, Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al T° 99, F° 2258. Nro. 429 el día 21 de mayo de 2018 2. Fecha instrumento constitutivo: 29-10-2021. 3- Denominación: CRUSOFT S.A.. 4- Domicilio: Dorrego 881 Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) La comercialización y distribución de productos a través de internet o cualesquiera medios telemáticos y/o sistemas informáticos y/o aplicaciones móviles y/o plataformas web; b) Asesoramiento comercial respecto del sistema de venta planteado y consultoría en informática, siendo que cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. c) Desarrollo y comercialización de sistemas informáticos, plataformas webs, e-commerce y aplicaciones móviles. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la

suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Ramiro Martínez suscribe trece mil quinientos (13.500) acciones; Juan Pablo Granda suscribe mil quinientas (1.500) acciones y KOZACA SA suscribe quince mil (15.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: Patricio Andrés Donnelly Kehoe Director suplente: Ivonne Villavicencio. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 487830 Oct. 27

CASUAL FOOD S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: Pilar Amuchastegui, argentina, DNI. N° 21.954.593, CUIT, 27-21954593-8, casada en primeras nupcias con Giner Jorge Alberto Cesar, nacida el 30 de Diciembre de 1970, con domicilio en calle Av. Madres de plaza 25 de mayo N° 2820 piso 12 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, de profesión Arquitecta; Milagros Giner, argentina, DNI. N° 43.127.689, CUIT 27-43127689-0, soltera, nacida el 17 de Enero de 2001, con domicilio en calle Av. Madres de plaza 25 de mayo N°2820 piso 33 dpto. 02 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Juan Agustín Giner, argentino, DNI. N° 43.127.690, CUIT 23-43127690-9, soltero, nacido el 17 de Enero de 2001, con domicilio en calle Av. Madres de plaza 25 de mayo N° 2820 piso 33 dpto. 02 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante;

Fecha de constitución: 29 de Septiembre de 2022.

Denominación: CASUAL FOOD S.R.L.

Domicilio: calle San Nicolás N° 589 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Explotación de comercio gastronómico, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y expendio de comidas y bebidas sin alcohol y alcohólicas..

Plazo de Duración: cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en trescientas cuotas de pesos mil cada cuota.

Administración: A cargo de uno o mas gerentes, socio o no; Jorge Alberto Cesar Giner, argentino, DNI. N° 20.854.035, CUIT, 2020854035-2, casado en primeras nupcias con Pilar Amuchastegui, nacido el 07 de Octubre de 1969, con domicilio en calle Dorrego N° 543 planta baja dpto. C de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo, durante el plazo de duración del contrato.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Organización de la representación legal: A cargo del gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 70 487784 Oct. 27

CRUCIANELLI FABRIL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a CRUCIANELLI FABRIL S.A., que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28.07.2022 se ha resuelto modificar el artículo 15 del estatuto social, quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social suscripto, para el Fondo de Reserva Legal. b) A remuneraciones al Directorio y Síndico, en caso de existir éste. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulados impagos y d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción."

\$ 50 487920 Oct. 27

C.P.F. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Pública de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados C.P.F. S.A. s/Designación de Administradores (Expte. N° 2004, Año 2022) se ha ordenado la siguiente publicación: los integrantes de la sociedad en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 25 de fecha 29 de julio de 2022, han resuelto lo siguiente: 1) Composición del Directorio: A partir del primero de octubre de 2022 y por el término de dos años o sea hasta el 30 de septiembre de 2024, cumpliendo con los límites mínimo y máximo previstos en el artículo noveno del Estatuto, continúe funcionando con un Director titular y un suplente; en consecuencia, por unanimidad se resuelve que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Omar José Caselli, DNI N° 14.048.385, con domicilio en calle Avellaneda 5339 de la ciudad de Santa Fe, Director Suplente: Sr. Alberto Rubén Cetta, DNI N° 11.061.820, con domicilio en calle domicilio Padre Genesio 22 de la ciudad de Santa Fe. Presentes en este acto los integrantes del nuevo Directorio aceptan los cargos estableciéndose que no existen. Santa Fe, 13 de Octubre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 487790 Oct. 27

COLVI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a COLVI" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea de fecha 06.09.2022, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: como Presidente, el Sr. Alejandro Gimeno, argentino, apellido materno Orlandi, nacido el 28.03.79, DNI 27.211.645, CIJIT 20-27211645-9, soltero, empresario, con domicilio en Madres Plaza de Mayo 2820, piso 5, dpto. 3, de Rosario; como Directora Titular, la Srta. Soel Lara Gimeno Aupi, argentina, apellido materno Aupi, nacida el 09.02.2000, DNI 42.325.244, CUIT 27-42325244-3, soltera, comerciante, domiciliada en Av. Francia 202 bis P. 18101 de Rosario; y como Director Suplente, Francisco Hugo Ródano, DNI 6.066.651, CUIT 20-06066651-3, casado, comerciante, argentino domiciliado en Brown 2126, Piso 11, de la ciudad de Rosario. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$ 50 487923 Oct. 27

DISTRIBUIDORA SANJU

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Jorge Julián Massoud , D.N.I 26.355.893, CUIT 20-26355893-7, apellido materno González, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de mayo de 1978, comerciante, casado en primeras nupcias con María Fernanda Gangale, domiciliado en calle Chacabuco 1372 piso 5 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe ;y el Sr. Santiago Fernández Pasetto, DNI 28.524.170, CUIT 20-285241708,apellido materno Pasetto, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de diciembre de 1980, comerciante, soltero, domiciliado en Irazusta 1491 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; todos hábiles para contratar, únicos socios de DISTRIBUIDORA SANJU SRL., sociedad inscripta en " Contratos", al tomo 167, folio 33703, nro. 2044, de fecha 01.12.2016, y modificación tomo 168, folio 21917, nro. 1346, de fecha 01.08.2017, y modificación tomo 169, folio 1980, nro 449 de fecha 20.03.2018; han resuelto la modificación del contrato de la sociedad aumentando el capital social y ampliando el objeto social, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se modifica la cláusula tercera que queda redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la comercialización por cuenta propia y distribución y/o venta por cuenta de terceros de carnes avícolas, bovinas y porcinas y sus subproductos; comercialización por cuenta propia y distribución por cuenta de terceros de fiambres y/o quesos; comercialización de productos de almacén, alimentos, bebidas y productos de higiene y limpieza, "SEGUNDA: Se modifica la cláusula Quinta del contrato social, aumentando el capital , que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fija en la cantidad de seiscientos mil pesos (\$600.000.-) dividido en seis mil (6.000.-) cuotas de pesos cien (\$100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Jorge Julián Massoud suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos trescientos mil (\$300.000); y Santiago Fernández Pasetto suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una que representan un valor nominal de pesos trescientos mil (\$300.000.-) Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del aumento del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en Efectivo". Fecha del instrumento: 8 de setiembre de 2022.

\$ 90 487937 Oct. 27

CONARPLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Mauricio Alberto Cristofolini, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con Mariana Bugia, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 26.730.403, C.U.I.T. N° 20-26730403-4, domiciliado en calle Los Alhelés N° 3294 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, Alberto Rafael Cristofolini, argentino, nacido el 28 de enero de 1947, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz García, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 6.069.674, C.U.I.T. N° 20-06069674-9 con domicilio en calle González del Solar N° 667 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Gino Cristofolini, argentino, nacido el 4 de marzo del 2002, soltero de profesión comerciante, con DNI N° 43.491.309, C.U.I.L. 20-43491309-9, domiciliado en calle Los Alhelés N° 3294 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 50 487930 Oct. 27

DISTRIBUIDORA MAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Julio de 2022, el Sr. Ruben Alberto Seselovsky, DNI: 05.395.076, cede, vende y transfiere la cantidad de 14.400 cuotas sociales al Sr. David Seselovsky, DNI: 24.282.65 y la Sra. Maria Eugenia Montini, DNI: 10.707.798, cede, vende y transfiere la cantidad de 6.000 cuotas sociales al Sr. David Seselovsky, DNI: 24.282.65 Quedan como únicos socios gerentes el Sr. Rubén Alberto Seselovsky, la Sra. Maria Eugenia Montini y el Sr. David Seselovsky.

\$ 50 487813 Oct. 27

**DE LUCCA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados DE LUCCA Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Modificación al contrato social (Expte.2059- Año 2022), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que los socios De Lucca Marcelo Fabián DNI 18.096.103, De Lucca Macarena DNI: 34.508.754, De Lucca Paulina DNI: 38.897.089 y De Lucca Valentina DNI: 40.268.011 han dispuesto lo siguiente:

Tipos De Modificaciones:

1) Cesión de cuotas sociales: De Lucca Macarena dice que sede y transfiere 20.580 (Veinte mil quinientos ochenta) cuotas sociales poseídas en DE LUCCA S.R.L de la siguiente manera: 6.200 (Seis mil doscientas) cuotas partes a \$62.000 (sesenta y dos mil) a De Lucca Paulina que son abonadas en su totalidad en este acto y la señora De Lucca Macarena recibe en el acto.

6.200 (Seis mil doscientas) cuotas partes a \$62.000 (sesenta y dos mil) a De Lucca Valentina que son abonadas en su totalidad en este acto y la señora De Lucca Macarena recibe en el acto. 8.180 (Ocho mil ciento ochenta) cuotas partes a \$81.800 (ochenta y un mil ochocientos) a De Lucca Marcelo que son abonadas en su totalidad en este acto y la señora De Lucca Macarena recibe en el acto.

2) Ampliación del objeto: Agregar al objeto una nueva actividad

3) Reconducción de la sociedad: debido a que el vencimiento de la sociedad opero 15/08/2022.

En este mismo acto se efectúa de común acuerdo la modificación del contrato social en su cláusula primera, segundo, tercero y cuarta, quedando redactadas de la siguiente manera:

PRIMERA: Será continuadora de DE LUCCA S.R.L, cuyo vencimiento de contrato social opero el día 15/08/2022, la sociedad girará bajo la denominación de DE LUCCA S.R.L, y tendrá su domicilio social en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en calle mitre 6948, la que será asiento principal de sus actividades, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones, locales de venta, depósitos y demás en cualquier lugar del país o del extranjero asignándole o no capital para su giro, esto por resolución unánime de socios cuando así lo crean conveniente.

SEGUNDO: El término de duración de la Sociedad se establece en diez años contados a partir de la fecha de la Reconducción en el registro Público, Esta sociedad podrá prorrogarse por iguales períodos por acuerdo de socios y previa reinscripción en el Registro Público.

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Ejecución de proyectos de inversión e instalaciones para el turismo. Adquisición y administración de los bienes necesario para brindar los servicios vinculado a la explotación de instalaciones turísticas y extrahoteleras; B) Servicios de alojamientos en hoteles y otros tipo de hospedajes temporales; C) Operaciones financieras, mediante el otorgamiento de prestamos y/o aportes e inversiones de capital a particular o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y toda actividad de financiamiento de las actividades enumeradas anteriormente, pudiendo para ello dar y tomar créditos, convenir con terceros la explotación del servicio, sea con entidades comprendidas en la ley de entidades financieras o no. El objeto social podrá llevarse a cabo por si o por terceros, para lo cual la sociedad podrá contraer con ellos cualquiera de los ítems indicados o conexos. La sociedad tiene por fin lograr la consecución del objeto social descripto, pudiendo para ello realizar los actos que sean necesarios actuando siempre dentro del marco legal. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes y operar con instituciones bancarias, tal como se reglamente más adelante en este contrato. D) Compra, venta, distribución, representación, consignaciones, alquiler, fabricación e industrialización, fraccionamiento, importación y exportación de: a) Productos y subproductos de traumatología a, ortopedia, cardiología, urología, odontología, neurología y cualquier otra especialidad médica, prótesis e insumos médicos, sus partes componentes, repuestos, sean nuevos y/o usados, al por mayor y al por menor; que se utilicen para el desarrollo de las actividades mencionadas precedentemente; b) productos y/o elementos químicos y/o sus derivados, en todas sus formas y presentaciones para su aplicación a las tareas de mantenimiento, higiene y seguridad industrial. c) Productos medicinales, farmacéuticos, y medicamentos para uso humano y/o veterinarios, productos químicos, material descartable, productos farmacéuticos de cosmética y perfumería. d) Prestación de servicios de esterilización de material, indumentaria, accesorios y demás elementos aplicados a la salud humana. e) Servicios de asesoramiento empresarial, logística, organización administrativa, transporte liviano urbano e interurbano de los productos comercializados.

CUARTO: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 380.000,00 (Pesos Trescientos ochenta mil.), dividido en 38.000.- (Treinta y ocho mil) cuotas partes de 10 (diez) pesos cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: el señor De Lucca Marcelo, suscribe 19.300.- (Diecinueve mil trescientas) cuotas partes equivalentes a la suma de \$193.000 (pesos ciento noventa y tres mil) las cuales se encuentran totalmente integradas antes de este acto, la señorita De Lucca Macarena, suscribe 6.300.- (Seis mil trescientas) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 63.000 (pesos sesenta y tres mil) las cuales se encuentran totalmente integradas antes de este acto, la señorita De Lucca Paulina, suscribe 6.200.- (Seis mil doscientas) cuotas partes equivalentes a la

suma de \$62.000 (pesos sesenta y dos mil) las cuales se encuentran totalmente integradas antes de este acto, la señorita De Lucca Valentina, suscribe 6.200.- (Seis mil doscientas) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 62.000 (pesos Sesenta y dos mil) la cuales se encuentran totalmente integradas antes de este acto.

Demás Cláusulas: Sin Modificaciones. 16 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 310 487940 Oct. 27

DISTRIBUIDORA COLORADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Alberto Rafael Cristofolini, argentino, nacido el 28 de enero de 1947, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz García, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 6.069.674, C.U.I.T. N° 20-06069674-9 con domicilio en calle González del Solar N° 667 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la señora Graciela Beatriz García, argentina, nacida el 25 de agosto de 1950, casada en primeras nupcias con Alberto Rafael Cristofolini, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 6.433.585, C.U.I.T. 27-06433585-0, domiciliada en calle González del Solar N° 667 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Mauricio Alberto Cristofolini, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1978, casado en primeras nupcias con Mariana Bugia, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 26.730.403, C.U.I.T. N° 20-26730403-4, domiciliado en calle Los Alhelíes N° 3294 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 50 487932 Oct. 27

EL MESTIZO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Minan Graciela David, hace saber que en los autos “)-“EL MESTIZO” S.R.L s/ Contrato-Designación De Autoridades”—(Expte. N° 34312.022)- (CUIJ N° 21-05292120-9)-, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Socios: Martín Cesar Radosevich, de apellido materno GAMBÁ, argentino, D.N.I. 31.676.559, C.U.I.L. 23-31676559-9, nacido el 16 de julio de 1985, soltero, de profesión Médico, domiciliado en Domingo Silva N° 885 de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Mario Angel Radosevich, de apellido materno Rodríguez, argentino, D.N.I. 12.023.287, C.U.I.L. 20-12023287-9, nacida el 29 de mayo de 1958, casado-Profesión Médico Veterinario, domiciliado en Mitre y Pbro. José Houriet de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de contrato: 10 días del mes de septiembre de dos mil veintidós.-

3.- Razón Social: EL MESTIZO S.R.L.-Domicilio: Sede Social Eugenio Alemán N° 1738 Planta Alta "A" de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe.

4.- Duración: VEINTE (20) AÑOS contados desde su inscripción en el Registro Público.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, motores, tractores, maquinarias, herramientas viales y agrícolas, sus repuestos, instrumentos y accesorios. b) Mandatos: mediante el ejercicio de concesiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados, c)-Agropecuarias: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancia para invernada, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, menor y mayor, incluso en feed lots, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. d) Administrativas: Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. - e) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relativas a la actividad descrita en el inciso anterior, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de crédito con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Obtener préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, proveniente de entidades financieras oficiales o privadas; como así también cualquier otro tipo de operatoria comercial con dichas entidades, financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, dejando aclarado que no realizará operaciones tipificadas en la ley de entidades financieras.-

6.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 4.000.000,- (pesos cuatro millones) representado por 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1000 (pesos un mil) cada una. El capital social es totalmente suscrito en dinero en efectivo y en este acto por los socios de la siguiente manera: MARTIN CESAR RADOSEVICH suscribe 3.000 (tres mil) cuotas sociales por un valor de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) y MARIO ANGEL RADOSEVICH suscribe 1.000 (un mil) cuotas sociales por un valor de \$ 1.000.000 (pesos un millón), las cuotas sociales son integradas en un 25% en dinero en efectivo de contado en este acto, obligándose los socios a integrar el 75% restante dentro del plazo de 180 días a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público.-

7.- Administración: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Mario Angel Radosevich, en su calidad de Gerente Titular, quién ejercerá el cargo por tiempo indeterminado o hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa.- Se designa como Gerente Suplente al socio Martín Cesar Radosevich, quién asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente Titular.-

El/los Gerente/s depositarán cada uno en la sociedad en concepto de Garantía la suma de \$ 300.000,00, en dinero en efectivo.-

8- La fiscalización prescindirá de la Sindicatura, teniendo los socios las facultades previstas en el art. 55- de la Ley General de Sociedades N° 19.550.-

9.- Balance: El cierre del ejercicio social operará el 31 del mes de DICIEMBRE de cada año.-

Secretaria: Dra. Mirian Graciela David-Reconquista, 18 de Octubre de 2.022.

\$ 210 487799 Oct.27

EXIMIA INVERSIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley Nro. 19.550, se informa que se consignó una fecha errónea de constitución en la publicación previa, por tanto se procede a dar publicidad a la fecha correcta de constitución de la sociedad Eximia Inversiones S.A.:

Fecha del instrumento de constitución: 24 de noviembre de 2021.

\$ 50 487894 Oct. 27

EL BAHIENSE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, según Expte. 648/2022, CUIJ 21-05395243-4, se publica lo siguiente. La sociedad EL BAHIENSE S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N2 17 de fecha 2/08/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Luis Alberto Sassia, DNI 13.224.259 (CUIT 20-13224259-4), nacido el 29/05/1957, de estado civil casado, domiciliado en calle San Lorenzo 128, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Lisandro Sassia, DNI 24.066.293 (CUIT 20-24066293-1), nacido el 3/07/1974, de estado civil casado, domiciliado en Necochea 1146 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; DIRECTORES TITULARES: Gabriel Germán Sassia, DNI 28.574.274 (CUIT 2328574274-9), nacido el 13/03/1981 de estado civil soltero, domiciliado en Calle A. Castellanos 345 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Adrián Sassia, DNI 23.080.788 (CUIT 20-23080788-5), nacido el 3/03/1973 de estado civil soltero, domiciliado en calle Cacciolo 150 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Martín Sassia, DNI 27.781.540 (CUIT 20-27781540-1), nacido el 2/12/1979, de estado civil casado, domiciliado en Calle A. Castellanos 345 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Diego Sassia, DNI 26.319.190 (CUIT 20-26319190-1), nacido el 12/03/1978, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Necochea 1154, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Santiago Sassia, DNI 26.609.533 (CUIT 20-26609533-4), nacido el 6/04/1978, de estado civil casado, domiciliada en calle Dimas Mateo 1531, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; DIRECTORES SUPLENTEs: Mario Atilio

Sassia, L.E 6.302.227 (CUIT 20-06302227-7), nacido el 4/09/1946, de estado civil casado, domiciliado en calle A. Castellanos 345, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Rodolfo Ramón Sassia, L.E. 6.238.904 (CUIT 20-06238904-5), nacido el 31/08/1939, de estado civil casado, domiciliado en calle Constituyentes 482, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. La presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc Ley 19550).

\$ 85 487935 Oct. 27

EL RESGUARDO S.R.L.

AMPLIACIÓN DE OBJETO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente EL RESGUARDO S.R.L. s/Ampliación de objeto; Expte. N° 4314/2022, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Ampliación del objeto social y reforma de la cláusula tercera: Los socios acuerdan ampliar el objeto social, incorporando en el punto B) Comerciales, la compraventa al por mayor y menor de autopartes, baterías, lubricantes y todo tipo de artículos de ferretería. A continuación, se procede a reformar la cláusula tercera del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o por encargo de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícofas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas su etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y servicio de fletes de cereales a granel;

b) Comerciales: mediante la comercialización al por mayor y menor, y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización, mediante la compraventa al por mayor y menor de repuestos de maquinaria agrícola y automotores, así como también de auto partes, baterías, lubricantes y todo tipo de artículos de ferretería.

c) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganadera y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios u otros, el asesoramientos técnico y agro Pecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria con destino a la alimentación animal y humana, y servicio de transporte de carga;

d) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, materia prima, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

§ 70 487917 Oct. 27

ENDO CANN S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Joaquín Garibay, argentino, nacido el 09/12/1985, D.N.I. N° 32.128.714 C.U.I.T. N° 20-32128714-0, de profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero domiciliado en calle 9 de julio 2346 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: jgaribaypachamamaenergias.com; Mariano Lorente, argentino, nacido el 08/09/1986, D.N.I. N° 32.659.914, C.U.I.T. N° 20-32659914-0, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Sarjar 1231 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: lorentemarianotqmail.com; Sebastián González, argentino, nacido el 16/05/1984, D.N.I. N° 30.802.328, C.U.I.T. N° 20-30802328-2, de profesión Realizador Audiovisual, estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Chaumet, DNI N° 30.688.759, domiciliado en calle Rioja 1770 Piso 2 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: sebitagonqmail.com; Damián Lezcano, argentino, nacido el 19/06/1984, D.N.I. N° 30.685.553, C.U.I.T. N° 20-30685553-1, de profesión Médico, estado civil soltero, domiciliado en calle Callao 1342 10º D de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: drdamianlezcano(qmail.com); e Hilarión Domingo, argentino, nacido el 27/01/1983, D.N.I. N° 30.048.412, C.U.I.T. N° 20-30048412-4, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Arturo Illia 1515, Barrio San Sebastián de Funes, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: domingohilarion@gmail.com; Fecha del Instrumento Constitutivo: 06 de Septiembre de 2022. Denominación: Endo Cann S.A.S. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Rioja N° 1770 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Producción y comercialización nacional y/o con fines de exportación de la planta de cannabis, sus semillas y sus productos derivados afectados al uso medicinal, incluyendo la investigación científica, y al uso industrial y agrícola; promoviendo así el desarrollo nacional de la cadena productiva sectorial; todo conforme lo dispuesto por la ley 27.669. Asimismo tendrá como objeto el cultivo, producción, fabricación, elaboración, procesamiento, envasado, comercialización, reventa, comisión, consignación, representación, distribución y exportación de materias primas, todo tipo de artículos de tocador e higiene personal, suplementos dietarios, fórmulas magistrales, fórmulas farmacéuticas y fitofarmacéuticas, así como componentes activos para la industria textil, cosmética, farmacéutica, medicina natural y de artículos de limpieza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con

título habilitante.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: Administrador Titular: Joaquín Garibay; y Administrador Suplente: Damián Lezcano, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Endo Cann S.A.S en fecha 06/09/2022, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de Junio de 2023, como ejercicio irregular.

\$ 180 487792 Oct. 27

FERRETERIA ELORRIAGA S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Poeta Silvia Maria, nacida el 15 de noviembre de 1953, de 68 años de edad, de estado civil casada, argentina, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Bell Ville N° 1.720, de la ciudad de Armstrong, DNI N° 10.870.486, C.U.I.T. N° 27-10870486-7 y Elorriaga Angel Valentín, nacido el 27 de enero de 1947, de 75 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bell Ville N° 1.720, de la localidad de Armstrong, DNI N° 6.185.738, CUIT N° 23-06185738-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de septiembre de 2022.

3) Denominación Social: Ferretería Elorriaga S.A.S.

4) Domicilio: calle Bvd. Roldan N° 1.886 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización - al por menor y por mayor - distribución e importación de toda clase de artículos de ferretería, pinturas, esmaltes y barnices, para obras, industrias, automotores, decorativas y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias y accesorios que directamente se relacionen con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 30 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000)

8) Composición del organo de administración: Se designa para integrar el órgano de Administración:

Administrador Titular: Luis Angel Elorriaga, DNI N° 24.141.289, CUIT N° 20-24141289-0, a todos los fines legales, constituye domicilio especial en calle Bell Ville N° 1720 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Angel Valentín Elorriaga, DNI N° 6.185.738, CUIT N° 23-06185738-9, a todos los fines legales, constituye domicilio especial en calle Bell Ville N° 1720 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

9) Organización de la representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Administrador Titular.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 90 487832 Oct. 27

FRISCO DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF) se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 26-09-2022 de Frisco Desarrollos S.R.L. CUIT N° 30-71492242-0, con domicilio y sede en Urquiza 1910 de San Lorenzo (SF) por el cual Lara Simonetto Bertero, materno Bertero, nacida 18-07-1984, soltera, DNI N° 31.058.687, CUIT N° 27-31058687-6, Mendoza 444 de Rosario (SF), y Hernán Andrés Frisco, materno Cuello, nacido 07-06-1976, empresario, Urquiza N° 1910 de Rosario DNI N° 25.403.408; argentinos, mayores de edad,

reconducen la sociedad por diez años; aumentan el capital en \$ 300.000 llevándolo a \$ 450.000; y aprueban texto ordenado.

Plazo: 10 años desde la inscripción de la reconducción

Objeto: organizar desarrollos inmobiliarios sin participar en la construcción.

Capital: 450.000 dividido en 45.000 cuotas sociales de \$ 10 suscripto por Hernán Andrés Frisco 42.750 cuotas; y Lara Simonetto Bertero, 2.250 cuotas.

Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designó a Hernán Andrés Frisco, DNI N° 25.403.408.

Ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios, conforme art. 55 LGS.

Disolución y Liquidación: por las causales de ley (art. 94 LGS).

Rosario, 18 de octubre de 2022.

\$ 70 487859 Oct. 27

GOMILA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Santa Fe en los autos: GOMILA SRL s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05209399-3, se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto la reconducción de la Sociedad por un nuevo plazo de duración de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público, según documento Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Septiembre de 2022. Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del Estatuto Social de la sociedad, modificándose el Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público. Este plazo podrá ser reducido o prorrogado por decisión de los socios ajustándose a las previsiones legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 1.

Octubre de 2022. Dr. Jorge Eduardo Freyre- Secretario.

\$ 50 487791 Oct. 27

FEDEM S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Juan Pablo Ferretti, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1984, DNI N° 31.115.982, CUIL N° 20-31115982-9, de profesión contador publico, casado y con domicilio en calle Italia N2 1178 4b de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; JUAN PABLO DE BONIS MASSERA, argentino, DNI N° 30.560.644, CUIT N° 20-30560644-9, comerciante, soltero, nacido el 19 de Diciembre de 1983, con domicilio en calle Av. Caseros N° 145 Unidad 10-03 Torre Paz, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha instrumento de constitución: 17 de agosto de 2022.

3. Razón social: FEDEM de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Sede social: Avenida Caseros 145 bis piso 10 03 Torre Paz de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociada a terceros, a la compraventa de productos alimenticios al por mayor y por menor, en el país y en el extranjero.

6. Plazo de duración: 30 años.

7. Capital social: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Órgano de administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. Se designa para integrar la gerencia a Juan Pablo De Bonis Massera. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Se designa para integrar la gerencia Juan Pablo De Bonis Massera.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 70 487864 Oct. 27

GRD SOLUCIONES

SUSTENTABLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 29 del mes de agosto del 2022, los Sres. Javier Ernesto Ruiz Díaz de nacionalidad argentino, DNI N° 24.613.886, CUIT N° 23-24613886-9, nacido el

22 de marzo de 1976, estado civil casado, con domicilio en calle Punta Lara N° 402 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Químico; y Santiago Andres Giacomino de nacionalidad argentino, DNI N° 23.539.929, CUIT N° 20-23539929-7, nacido el 06 de febrero de 1975, estado civil casado, con domicilio en calle San Martín N° 492 1° C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Químico; han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuya denominación es GRD Soluciones Sustentables S.A. donde se ha designado el siguiente directorio: Javier Ernesto Ruiz Díaz cuyos datos obran ut supra fue designado como Presidente y Santiago Andrés Giacomino cuyos datos obran ut supra fue designado como Director suplente.

\$ 50 487831 Oct. 27

GRUPO DEMETER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Liliana Gesualdo (Secretaria), en autos caratulados: GRUPO DEMETER S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio; Expte.: N° 21-05529380-2. Por decreto de fecha 26 de Septiembre de 2022 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen los dos únicos socios de Grupo Demeter S.R.L; señores Pablo Emilio Rodríguez, argentino, nacido el 29 de abril de 1985, soltero, de profesión abogado, titular del DNI. N° 31.537.614 y C.U.I.T. N° 21-31537614-9, domiciliado Av. L.C. Carballo N° 230 piso 40 dpto. B torre 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Gustavo Antonio Taborda, argentino, nacido el 24 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Leonor Irene Martínez, de profesión técnico eléctrico industrial, titular del D.N.I. N° 26.750.163 y C.U.I.T. N° 20-26750163-8, con domicilio en Andrés Pitón N° 1131 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe con la Señora Luisina Rodríguez, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1982, soltera, titular del DNI N° 29.725.769 y C.U.I.T. N° 27-29725769-8, domiciliada en Avda. San Martín 298 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con la finalidad de formalizar la cesión de la totalidad de las cuotas del socio Señor Gustavo Antonio Taborda. I.- Antecedentes sociales: 1) Sociedad constituida conforme a contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 11 de Noviembre de 2016 en Contratos, al T° 167, F° 31459, N° 1909. 2) Modificación del contrato social por ampliación del objeto social y aumento del capital inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 22 de Febrero de 2019 en contratos, al T° 170, F° 1205 N° 223. 3) Modificación del contrato social por cambio domicilio de sede social y cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 16 de octubre de 2019 en Contratos, al T° 170 F° 7755 N° 1642. II.- Cesión de cuotas: 1) Gustavo Antonio Taborda, en adelante cedente, vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son doscientas cincuenta (250) cuotas sociales que a su valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalizan un capital de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) a la Señora Luisina Rodríguez, en adelante cesionaria. 2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad de parte de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. De este modo, la cláusula pertinente del contrato social queda así redactada: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios

de la siguiente manera: Luisina Rodríguez doscientos cincuenta (250) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y Pablo Emilio Rodríguez Dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan Pesos Doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).

\$ 171,60 487919 Oct. 27

G.S.V. AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, el 08/02/2022, entre los Sres. Valeria Soledad Gerbaudo, DNI N° 31.663.215, el Sr. Gustavo Ariel Gerbaudo, DNI N° 27.781.366, y la Sra. Stella Maris Gerbaudo, DNI 28.990.292, convienen en la constitución de G.S.V. Agropecuaria Sociedad Anónima, con domicilio legal en la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo Objeto Social conforme Artículo 3 del Estatuto es el siguiente: ...desarrollar las siguientes actividades: a) Industrialización, acopio y consignación de cereales, oleaginosas y legumbres, ; b) Promoción y venta de los productos que produce y de otros afines a su actividad; c) Realización de actividades agropecuarias en todas sus fases, producción, recolección, comercialización, servicios de transporte y fletes. Lo que comprende entre otros, prestación de servicios agropecuarios a terceros, o por cuenta propia o de cualquier otra manera en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de la República Argentina, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo la industrialización de todos los productos primarios derivados de tales actividades. Ganadería comprendiendo cría, engorde, reproducción y mejoramiento genético de animales vacunos, caprinos, ovinos, equinos y porcinos, como así también la comercialización de estos productos; explotación de tambo, elaboración de productos lácteos o de ganadería; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital necesarios para la consecución del objeto social (Art.45 Dec. 3810). Tendrá una duración de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; con un Capital Social de pesos un millón (\$ 1.000.000). La composición de los órganos de administración y representación será conforme lo dispuesto por el Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente del Directorio es el representante legal de la S.A. Primer Directorio: Presidente Valeria Soledad Gerbaudo y Director Suplente Gustavo Ariel Gerbaudo. La fiscalización conforme lo dispone el Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Cierre Ejercicio el día 31 de agosto de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados

contables. Domicilio especial en E. Destéfanis 1345 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 80 487810 Oct. 27

GLOBAL TECHNO S.A.

ESTATUTO

1- Socios: Fernando Martin Otalora, argentino, casado en primeras nupcias con Sabrina Foyatier, nacido el 26/01/1986, empresario, D.N.I. Nº 32.166.110, con C.U.I.T. Nº 20-32166110-7, con domicilio en calle Italia 281, piso 6 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Andrés Alberto Bulfoni, argentino, casado en primeras nupcias con Carla Soledad Gallardo, nacido el 01/06/1979, empresario, D.N.I. Nº 25.161.742, con C.U.I.T. Nº 20-25161742-3, con domicilio en Av. Pellegrini 1585 piso 22 de la ciudad de Rosario 2.- Fecha instrumento constitutivo: 26-07-2022. 3- Denominación: Global Techno SA. 4- Domicilio: Italia 281 piso 6 Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Diseño, fabricación, desarrollo, explotación y administración de software, de componentes electrónicos, mecánicos y robótica en general y en particular, sistemas de gestión de pagos. b) Prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. c) Efectuar tareas de programación, diseño y consultoría en informática, instalaciones de equipos de computación, paquetes de programas (llave en mano) y actividades conexas, diseñar, producir, distribuir y comercializar sistemas de procesamiento y transmisión de datos, máquinas, equipos, accesorios y suministros vinculados con la informática; reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, impresión y reproducción gráfica en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. d) Importar, exportar, compra, venta, gestionar, alquilar, aceptar y otorgar licencias, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al software, sistemas y programas informáticos, módulos, sistemas y subsistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, e) Podrá, en el ejercicio de tareas relacionadas al presente objeto, brindar asesoramiento técnico, dictar y organizar cursos de capacitación orientados en el área del sistema y/o informática, pudiendo colaborar en la búsqueda y selección de personal apto para el desarrollo de tales tareas descriptas en el presente, siendo que cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Martín Otalora suscribe veinticuatro mil acciones (24.000) acciones y Andrés Alberto Bulfoni suscribe seis mil (6.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al

directorio por el orden de su designación. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: Fernando Martín Otarola Director suplente: Andrés Alberto Bulfoni. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 487820 Oct. 27

HECTOR VIDAL Y ASOC. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento del 17-10-2022 de Héctor Vidal y Asoc. S.R.L. CUIT N° 30-70812972-7, con domicilio y sede en Alvarez Thomas 3424 de Rosario (SF) por el cual los socios Héctor Roberto Vidal, materno Clerici, nacido 19-05-1959, ingeniero agrónomo, divorciado, DNI N° 13.262.272, CUIT N° 20-13262272-9; Liliana Edit Fischman, materno Echman, empresaria, nacida 15-01-1956, divorciada, DNI N° 11.704.870, CUIT N° 27-11704870-0, y Martín Vidal, materno Fischman, soltero, DNI N° 32.638.932, CUIT N° 20-32638932-4, empresario, nacido 13-10-1986, todos argentinos, mayores de edad, domicilio en Las Calandrias s./N° Lote 13 Ibarlucea, resuelven aumentar el capital social en la suma de \$ 200.000, llevándolo a \$ 500.000: prorrogar el contrato por 10 años y aprobar el texto ordenado.

Plazo: 10 años a contar desde el vencimiento del plazo de inscripción anterior, es decir desde el 04 de noviembre de 2022, operando en consecuencia el 04 de noviembre de 2032.

Objeto: A) Comerciales: Compra y venta, exportación, importación, consignación, distribución, mandato y representación de productos agroquímicos; C) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, en campos propios o de terceros; cultivos forestales y granja, administración de campos, chacras, estancias, establecimientos rurales.

Capital social: \$ 500.000 dividido en 50.000 suscripto por: Héctor Roberto Vidal: 18.750; Liliana Edit Fischman: 18.750 y Martín Vidal: 12.500 todas cuotas sociales de \$ 10.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designaron a Héctor Roberto Vidal, DNI N° 13.262.272; Liliana Edit Fischman, DNI N° 11.704.870 y Martín Vidal, DNI N° 32.638.932; quienes actuarán en forma indistinta conforme cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: art. 55 LGS por los socios.

Ejercicio Social: 31 de Julio.

Disolución y Liquidación: causales legales (art. 94 LGS).

Rosario, 18 de octubre de 2022.

\$ 60 487924 Oct. 27

INDUMAC S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a las disposiciones del Art. 77- pto 4 de la Ley General de Sociedades 19.550 se hace saber que por Resolución unánime de los socios se ha acordado la Transformación Social de INDUMAC S.R.L. - CUIT N° 30-70808199-6, en Indumac S. A según acuerdo de transformación de fecha 18 (Dieciocho) de Agosto del año 2.022.

La sociedad estará integrada por los únicos socios de la sociedad transformada, dejándose constancia que ningún socio ejerce el derecho de receso.

Fecha de instrumento de transformación: Acta N° 33 de fecha 18 (Dieciocho) de agosto de 2022.

Balance especial de transformación cerrado al 31 de julio de 2.022.

Datos inscripción de Indumac S.R.L:

Contrato Social inscripto en Contratos el día 19-09-2002 al Tomo II - Folio 15/16- N° 273.

Aumento de capital: Inscripto en Contratos el día 18 -05-2006 al Tomo IV - Folio 045- Numero 904.

Accionistas : Aldo Marcelo Cacciurri, argentino, nacido el día 11 de Junio de 1.963, DNI N° 16.227.912, apellido materno Fernández, de profesión Ingeniero, CUIT N° 20-16227912-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Marisa Ramonda DNI N° 17.011,.160 , con domicilio en calle Libertad N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe Leonardo Jorge Espejo, argentino, nacido el día 9 de Febrero de 1.971, DNI N° 21.898.818, apellido materno Bruno, de profesión comerciante, CUIT N° 20-21898818-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Verónica Almasio DNI N° 22.704.533, con domicilio en calle Libertad N° 559 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Pablo Andrés Gurrea, argentino, nacido el día 8 de Septiembre de 1.972, DNI N° 22.704.114 apellido materno Vergara, de profesión comerciante, CUIT N° 20-22704114-6, de estado civil casado en primera nupcias con Natalia Lujan José DNI N° 24.298.508, con domicilio en calle Maipú N° 1.479 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Prórroga del plazo duración de la sociedad: se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 50 (cincuenta) años.

Aumento de capital social.

Se resuelve y aprueba por unanimidad aumentar el Capital social, que actualmente es de \$ 310.000,00 (pesos trescientos diez mil) en la suma de \$ 1.190.000.- (Pesos un millón ciento noventa mil).

Denominación - Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de Indumac S.A., continuadora por transformación de Indumac S.R.L., inscrita en Contratos el día 19-09-2002, al Tomo II, Folio 15/16, Número 273. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecerse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 70 (Setenta) años, contados a partir de la fecha de constitución que data del día 19-09-2002.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades:

Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación y consignación de: a) Equipos, maquinarias y herramientas destinadas a los sectores de la industria en general, el sector agropecuario y agroindustrial y al sector de consumo hogareño en general, como así también sus insumos, repuestos y accesorios para su utilización; b) Artículos de ferretería en general, bulones, materiales y componentes eléctricos y electrónicos; c) Herrajes y accesorios para muebles y obras; d) Caños y accesorios para gas, agua e instalaciones hidráulicas y neumáticas.

Servicios: a) Técnico y de reparación de todo tipo de equipos, maquinarias y herramientas comercializados o no; y b) de Asesoramiento general e integral a todo tipo de empresas para la instalación y adquisición de equipos, maquinarias y herramientas, incluyendo los proyectos de ingeniería y arquitectura.

Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de: a) Equipos, maquinarias y herramientas para la industria, el agro y el hogar; b) Artículos de ferretería, bulones, materiales y componentes eléctricos y electrónicos; c) Herrajes y accesorios para muebles y obras; d) Caños y accesorios para gas, agua e instalaciones hidráulicas y neumáticas.

Importación y exportación: De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de a) Equipos, maquinarias y herramientas; b) Artículos de ferretería, bulones, materiales y componentes eléctricos y electrónicos; c) Herrajes y accesorios de muebles y obras; d) Caños y accesorios para gas y agua e instalaciones hidráulicas y neumáticas y e) Materiales para la construcción en general.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.500.000 (Pesos Un millón quinientos mil)

dividido en 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Garantía: Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía \$ 80.000 (Pesos ochenta mil).

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley General de Sociedades 19550.

Balance.: 31 de Julio de cada año.

Designación de autoridades- Domicilios especiales

Acto seguido se procede a la designación del primer Directorio, que estará compuesto por tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes, conforme la cláusula décima primera del Estatuto Social, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. A tal fin se designan:

Presidente: Aldo Marcelo Cacciurri, argentino, nacido el día 11 de Junio de 1.963, DNI N° 16.227.912, apellido materno Fernández de profesión Ingeniero CUIT N° 20-16227912-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Marisa Ramonda DNI N° 17.011.160, con domicilio en calle Libertad N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe,

Vice-Presidente: Pablo Andrés Gurra, argentino, nacido el día 8 de Septiembre de 1.972, DNI N° 22.704.114, apellido materno Vergara, de profesión comerciante CUIT N° 20-22704114-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Verónica Almasio DNI N° 22.704.533, con domicilio en calle Maipú N° 1.479 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Leonardo Jorge Espejo, argentino, nacido el día 9 de Febrero de 1.971, DNI N° 21.898.818, apellido materno Bruno, de profesión comerciante CUIT N° 20-21898818-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Lujan José DNI N° 22.704.533, con domicilio en calle Libertad N° 559 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Marta Marisa Ramonda, argentina, nacida el día 12 de Septiembre de 1.964, DNI N° 17.011.160, apellido materno Coassolo, de profesión docente, CUIT N° 27-17011160-0, de estado civil casada en primeras nupcias con Aldo Marcelo Cachiurri DNI N° 16.227.912, con domicilio en calle Libertad N° 360 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Natalia Luján José, argentina, nacida el día 4 de Febrero de 1.975, DM N° 24.298.508, apellido materno Sirera, de profesión counselur, CUIT N° 27-24298508-2, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Andrés Gurrea DNI N° 21.989.818, con domicilio en Calle Maipú N° 1.479 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Rosana Verónica Almasio, argentina, nacida el 20 de Febrero de 1.973, DNI N° 22.704.533, apellido materno Shade, de profesión Licenciada en Educación Física, CUIT N° 27-22704533-2, de estado civil casada en primeras nupcias con Leonardo Jorge Espejo DNI N° 21.898.818, con domicilio en calle Libertad N° 559 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social sita en Calle Mitres N° 1271. De la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Fijación sede social.

Los comparecientes fijan la Sede Social de Indumac S.A. en Calle Mitre N° 1.271 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe Venado Tuerto, 19 de Octubre de 2022.

\$ 300 487945 Oct. 27

ITTEROP S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 20 de Octubre 2022.

2) Integrantes de la sociedad: Melina Lucrecia Mendoza, argentina, nacido el 24 de junio de 1990, D.N.I. N° 35.292.887, CUIT N° 27-35292887-4, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Netri 1954 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y José Maria Mendoza, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1960, D.N.I. N° 14.180.717, CUIT N° 20-14180717-0, casado en primeras nupcias con Norma Viviana Villareal, D.N.I. N° 14.803.557, de profesión comerciante, domiciliado en calle Netri 1887 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: Itterop S.R.L.

4) Domicilio: Netri 1954 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Estará a cargo del socio Melina Lucrecia Mendoza, DNI N° 35.292.887.

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 60 487882 Oct. 27

BRIDON S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: BRIDON - Z S.R.L. s/Contrato Social (Expte. 542/2022), según decreto de fecha 18-10-2022, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Fecha contrato social: 30 (Treinta) de Septiembre del Año 2022.

Socios: Claudio Jesús Valdez, de nacionalidad argentino, nacido el día 21 de Marzo de 1.986, D.N.I. N° 32.109.158, apellido materno De Martino, de profesión Comerciante CUIT 20-32109158-0, de estado civil soltero, domiciliado en Calle G. Mareghini N° 180 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Walter Eugenio Medina, de nacionalidad argentino, nacido el día 16 de Julio de 1.977, D.N.I. N° 25.852.293, apellido materno Balmaceda de profesión Comerciante, CUIT 20-25852293-2, domiciliado en Calle Vuelta de Obligado N° 213 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de BRIDON - Z S.R.L..

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

Transporte: Transporte de cargas generales, a corta, media y larga distancia ya sea con vehículos propios y/o de terceros.

CONSTRUCTORA:

a).- Construcción, reforma y reparación de viviendas Residenciales y no Residenciales, viviendas tradicionales, galpones, locales comerciales, industriales y/o edificios de cualquier naturaleza, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal.

b).- Construcción, reforma y remodelación de viviendas industrializadas, pre-moldeadas y en sistema Steel Framig.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades N° 19.550.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000. -(pesos un millón) divididos en 100.000 (Cien mil) cuotas de \$ 10. -(Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Claudio Jesús Valdez suscribe 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10. -(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) y Walter Eugenio Medina suscribe 50.000.- (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fijación Sede Social: Se Fija la Sede Social en Calle G. Marenghini N° 180 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación gerente: Se Designa como Socio- Gerente al Señor Walter Eugenio Medina, D.N.I. N° 25.852.293, CUIT 20-25852293-2, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2.022.

\$ 225 487944 Oct. 27

LAMED S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 16/09/2022, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular:

Presidente: Leonardo David Lerda, nacido el 25 de febrero de 1967, argentino, D.N.I. 17.825.965, CUIT 20-17825965-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, domiciliado en calle Pellegrini N° 131 de la ciudad de Roldán, de profesión Ingeniero Químico.

Director Suplente:

Nicolás Bertimat, nacido el 15 de junio de 1985, argentino, D.N.I. 31.535.986, CUIT 20-31535986-5, estado civil soltero, domiciliado en calle España 54, piso 7, Dpto. B de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/10/2025.

Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, cita en calle Moreno N° 619 de la localidad de Pujato.

\$ 60 487883 Oct. 27

LAPY VIAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 14/10/2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Cesión de cuotas sociales: El señor Pablo Daniel Morla vende, cede y transfiere tres mil doscientas cincuenta (3.250) cuotas de diez pesos (\$10), representativas de \$32.500 de capital social al Sr. Eslem Darío Zanassi, DNI N° 34.296.792, Argentino, nacido el 23/01/1988, apellido materno Coma, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 68 N° 153 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, esta venta se realiza por un monto de cien mil pesos (\$100.000) abonados en efectivo antes de este acto; y la señora Virginia Soledad Bolognese vende, cede y transfiere tres

mil doscientas cincuenta (3.250) cuotas de diez pesos (\$10), representativas de \$32.500 de capital social al Sr. Eslem Darío Zanassi, DNI N° 34.296.792, Argentino, nacido el 23101/1988, apellido materno Coma, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 68 N° 153 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, esta venta se realiza por un monto de cien mil pesos (\$100.000) abonados en efectivo antes de este acto

Gerencia: Los nuevos integrantes de "LAPY VIAJES S.R.L." resuelven por unanimidad designar como Socio Gerente al Sr. Laphizborde Alejandro Damián, quedando con las facultades establecidas para tal cargo en la Cláusula Sexta ("Administración") del Contrato Social de "LAPY VIAJES S.R.L."

\$ 60 487941 Oct. 27

INDUSTRIAS CÁRNICAS

TONELLA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial la Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: Industrias Cárnicas Tonella S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 2755/22).

Andrea Giorgina Tonella Arostegui, D.N.I. N° 33.132.681, argentina, CUIT 27-33132681-5, nacida el 14 de julio de 1987, comerciante, soltera con domicilio en calle Ferreyra 1166 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Javier Fernández Arostegui, DNI 36.658.954, argentino, CUIT 20-36658954-7 nacido el 19 de Marzo de 1993, comerciante, soltero, con domicilio en calle Génova 832 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos hábiles para obligarse y contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha del contrato: 10 de mayo de 2022.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Industrias Cárnicas Tonella S.R.L."

Domicilio: Balcarce 4124 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 30(treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Elaboración de fiambres y embutidos y venta por mayor y menor de carnes rojas y derivados, aves, huevos y productos de la granja y de la caza. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000- (pesos trescientos mil) dividido en

30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Javier Fernández Arostegui, suscribe 27.000 (veintisiete mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 270.000.-(pesos doscientos setenta mil), integrando la suma de \$ 67.500.- (pesos sesenta y siete mil quinientos), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 202.500 (pesos doscientos dos mil quinientos) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social y la socia Andrea Giorgina Tonella Arostegui, suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 30.000.-(pesos treinta mil), integrando la suma de \$ 7.500.-(pesos siete mil quinientos), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido lo especificado en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa socia gerente a Andrea Georgina Tonella Arostegui.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libros de Actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocados por cualquiera de los socios, efectuada de modo fehaciente con cinco días de anticipación. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. r1581 1 establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el art. 158 de la citada Ley.

Ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 487871 Oct. 27

LASER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que en fecha 6 de Octubre de 2022 el Sr. Luis Angel Serrano cede y transfiere de manera gratuita las catorce mil cuatrocientas (14.400) cuotas sociales, de su titularidad, de pesos diez (\$10) cada una, correspondientes a la sociedad LASER S.R.L., a los siguientes CESIONARIOS de la siguiente manera: a) A la cesionaria Sra. María Laura Rita Serrano, quien adquiere la cantidad de siete mil doscientas (7.200) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una.- b) Al cesionario Sr. Hernán Luis Serrano, quien adquiere la cantidad de siete mil doscientas (7.200) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una.- Presente en ese acto la Sra. Noemí Teresa Clerici, argentina, DNI 5.803.699, CUIT 23-05803699-4, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Ángel Serrano, presta expresamente su asentimiento para que la cesión y transferencia de cuotas sociales se realice.

Asimismo se hace saber que la Sra. María Laura Rita Serrano, cesionaria, reconoce y ratifica el usufructo de las cuotas sociales constituido en favor del Sr. Luis Angel Serrano, de conformidad a la cesión de cuotas inscrita al Tomo 156, Folio 24822, Nro. 1975 de fecha 25/11/1975. Y manifiesta su voluntad expresa de constituir usufructo de las cuotas sociales que le fueron cedidas en ese acto, cuya nuda propiedad le corresponde, en favor del Sr. Luis Angel Serrano, DNI 6.053.599, CUIT 20-06053599-0, con domicilio en calle Ituzaingo N° 1324 de esta ciudad de Rosario. Y el Sr. Hernán Luis Serrano, cesionario, reconoce y ratifica el usufructo de las cuotas sociales constituido en favor de la Sra. Noemí Teresa Clerici, de conformidad a la cesión de cuotas inscrita al Tomo 156, Folio 24822, Nro. 1975 de fecha 25/11/1975. Y manifiesta su voluntad expresa de constituir usufructo de las cuotas sociales que le fueron cedidas en ese acto, cuya nuda propiedad le corresponde, en favor la Sra. Noemí Teresa Clerici, DNI 5.803.699, CUIT 23-05803699-4 con domicilio en calle Ituzaingó N° 1324 de esta ciudad de Rosario.

Por otro lado se hace saber que los socios de LASER S.R.L. acordaron ampliar el objeto social a la fabricación y venta de productos metálicos de tornería y/o matricería. Quedando por tanto redactado el artículo segundo del contrato social de LASER S.R.L. de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO.- Objeto de la sociedad y designación específico de su ramo. La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de accesorios y elementos para automotores y de productos metálicos de tornería y/o matricería. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Asimismo se hace saber que se convino un aumento del capital social realizando un aporte de pesos doscientos veinte mil (\$220.000.-). Es decir, el capital social de LASER S.R.L. con el aporte convenido en este acto resulta de ser pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), quedando el mismo compuesto por cuarenta mil (40.000.-) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) María Laura Rita Serrano la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, representativas de pesos doscientos mil (\$200.000.-) y b) Hernán Luis Serrano la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, representativas de pesos doscientos mil (\$200.000.-).

En virtud de la cesión de cuotas y aumento de capital acordado, se modifica el artículo cuarto del contrato social de LASER S.R.L., que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Cuarto.- Composición del capital social. El capital social se fija en la suma de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil). Este capital está representado por 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: 4.1 María Laura Rita Serrano, la nuda propiedad de 20.000 (veinte mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, representativas de \$200.000 (pesos doscientos mil), siendo el usufructo de las mismas del Sr. Luis Ángel Serrano. 4.2 Hernán Luis Serrano, la nuda propiedad de 20.000 (veinte mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, representativas de \$200.000 (pesos doscientos mil), siendo el usufructo de las mismas de la Sra. Noemí Teresa Clerici."

\$ 170 487876 Oct. 27

MOLINO VILALDA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 18 de octubre de 2022, se ordena la inscripción del contrato social de MOLINO VILLADA S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Pablo Luis Starnatori, DNI N° 26.832.496, CUIT: 20-26832496-9, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1.978, soltero, Ingeniero en Alimentos y técnico en molienda de granos, domiciliado en calle Estanislao López N° 789 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe; y Martín Aníbal Orso, DNI N° 28.395.016, CUIT: 20-28395016-7, argentino, nacido el 30 de agosto de 1.980, casado en primeras nupcias con Mariana Alicia Bonifazi, Abogado, domiciliado en calle Estanislao López N° 246 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 03 de octubre de 2022.

3- Razón social: MOLINO VILALDA S.R.L.

4- Domicilio: Estanislao López N° 789, Bombal, Santa Fe.

5- Objeto Social: 1) Explotación de molinos harineros, elaboración de harinas en distintas clases y variantes a través de la molienda de trigo y elaboración de productos derivados; 2) Actividad agrícola ganadera en establecimientos propios o arrendados; 3) acopio y acondicionamiento de cereales; y 4) Elaboración y venta de alimentos balanceados.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Luis Starnatori suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) que integra: la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y Martín Aníbal Orso suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) que integra: la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización: a cargo del socio Pablo Luis Starnatori, DNI N° 26.632.496, CUIT: 20-26832496-9, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1.978, soltero, Ingeniero en Alimentos y técnico en molienda de granos, domiciliado en calle Estanislao López N° 789 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe.

9- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán

notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 850 487824 Oct. 27

METALURGICA INBA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación: a) Datos de los socios: Carlos Natalio Invernizzi, argentino, estado civil casado con Mónica Viviana Porfilia Bustos, metalúrgico, domiciliado en calle Rivadavia 231 de Carcarañá, nacido el día 27 de mayo de 1954, DNI N° 11.365.511, CUIT 23-11365511-9 y Claudio Román Baccala, argentino, estado civil casado con Patricia Delia Mercedes Verán, metalúrgico, domiciliado en calle Belgrano 1065 de Carcarañá, nacido el día 2 de julio de 1963, DNI N° 16.428.208, CUIT 20-16428208-3;; 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de septiembre de 2022; 3) Denominación de la Sociedad: METALURGICA INBA Sociedad de Responsabilidad Limitada ; 4) Domicilio de la Sociedad: San Lorenzo 855 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República a la siguiente actividad: fabricación de engranajes, esclusas, disgregadores; reparación y mantenimiento de maquinarias para la industria aceitera, molinera y/o de la alimentación.- 6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.) y está representado por cuatrocientas mil (400.000) cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Carlos Natalio Invernizzi y Claudio Román Baccala, a quienes se designa en el cargo de gerentes, en forma conjunta.- A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social .- La fiscalización estará a cargo de todos los socios; 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Carlos Natalio Invernizzi y Claudio Román Baccala, a quienes se designa en el cargo de gerentes, en forma conjunta. El uso de la firma social para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo de los gerentes, en forma conjunta , quienes actuarán obligando a la Sociedad, y deberán usar su propia firma con el aditamento Socio Gerente precedida de la denominación social; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

\$ 80 487877 Oct. 27

MELGER CONSTRUCCIONES

Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: MELGER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 26/09/2022 Domicilio: Almafuerde 188, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Socios: el señor Gaitán Darío Melquiades, argentino, soltero, domiciliado en El Corupi 4211, de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, nacido el 07 de julio de 1989, DNI 34.527.796, de profesión empleado, CUIT 20-34527796-0 y el señor Vignatti Kevin Gabriel, argentino, soltero, domiciliado en Beron de Astrada 1769 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 28 de noviembre de 2000, DNI 42.869.191, de profesión comerciante, CUIT 20-42869191-2.

Capital: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Administración y representación: A cargo del socio Vignatti Kevin Gabriel. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción, mantenimiento y arreglos, de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores y revestimientos; B) Transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreo, almacenamiento, depósito y su distribución, transporte de productos agropecuarios, por cuenta propia o de terceros; C) Compra y venta de materiales de construcción; D) Construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales; E) Construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios; F) Servicios para el transporte marítimo, fluvial y lacustre de carga; G) Servicios para la navegación; H) Realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 80 487797 Oct. 27

**MANLY SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Constituida el 22/09/22. SOCIOS: Alejandro Rubén Mantero, de nacionalidad argentino, nacido el 31/03/1965, estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Rioja 3.547 de Rosario, DNI N°: 17.280.624, CUIT: 20-17280624-5 y la Sra. Adriana Judith Saraceni, de nacionalidad argentina, nacida el 03/12/1969, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Luis 3.539 Piso 2 Dpto. B de Rosario, DNI N°: 21.044.904, CUIT: 27-21044904-9. Denominación: "MANLY S.R.L. Domicilio: San Luis 3.539 Piso 2 Dpto. B de la ciudad de Rosario. OBJETO: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, en comisión, directamente o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Actividad comercial: compraventa, importación, exportación de todo tipo de artículos para el equipamiento de hogar, oficinas y/o casas de comercio. Por tanto, podrá comercializar todo tipo de electrodomésticos, todo tipo de equipos y artefactos, todo tipo de muebles y todo tipo de los demás enseres, destinados al hogar, la oficina, la industria y el comercio. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. Dirección Y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, designándose para tal función al Sr. David Marcos Molinari, DNI 21.415.453, CUIT: 20-21415453-7, quien acepta el cargo. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Representación Legal: la gerencia. Cierre Del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 487857 Oct. 27

MPK LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 22 de septiembre de 2022.

Cláusula Séptima: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Las reuniones se podrán celebrar en forma presencial o a distancia, según como sean convocadas, sin importar en el segundo supuesto el lugar donde se encuentren los participantes, y tanto que todos o algunos de los mismos se encuentren a distancia. En caso de celebrarse reuniones a distancia se deberán cumplir los recaudos detallados en el presente artículo siendo aplicables a las mismas los plazos, forma y requisitos de convocatoria previstos por la Ley y el Contrato Social para las reuniones presenciales. La convocatoria podrá ser realizada al correo electrónico que los socios y gerentes hayan denunciado oportunamente a la Sociedad por medio fehaciente, y deberá ser convocada con al

menos tres (3) días corridos de anticipación a la reunión, debiéndose informar el medio de comunicación elegido y el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación y requisitos para la misma. A los fines del cómputo del quórum y mayorías, serán computados quienes se comuniquen a distancia en la reunión. En las reuniones a distancia se deberán utilizar medios o plataformas informáticas o digitales, que permitan a los participantes acceder libremente a la misma, comunicarse simultáneamente entre ellos, transmitir en simultáneo audio, imagen video, participación con voz y voto de todos los participantes conforme lo prevé la Ley 19.550. La reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y conservada por la Sociedad por el plazo que indique la normativa aplicable, o por el plazo de cinco (5) años en caso de ausencia de prescripción legal, la que deberá estar a disposición de cualquiera con derecho a solicitarla. De dicha reunión se labrará un acta a ser transcripta en el correspondiente libro social, dejándose constancia de las personas que participaron y será suscripta por el representante social. Los Socios podrán autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa. Las decisiones que se tomen son válidas, si concurren todos los Socios y el temario a tratar es aprobado por unanimidad.

§ 90 487817 Oct. 27

MARAKEM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre los Sres. Patricio Javier Giavarini, argentino, D.N.I. N° 22.766.620, nacido el 19 de junio de 1972, casado en primeras nupcias con Vanesa Carolina Grassano, C.U.I.T. 20-22766620-0, con domicilio en Liniers 72 bis de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, Abel Hernán Crespo, argentino, D.N.I. 22.576.708, nacido el 14 de diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Mariana D' Amico, CUIT 20-22576708-5, con domicilio en Barrio El Encuentro, Lote 420, Tigre, pcia. De Buenos Aires, Martín Alvarez, argentino, D.N.I. 28.286.352, nacido el 16 de septiembre de 1980, soltero, CUIT 23-28286352-9, y Diego Leandro Giavarini, argentino, D.N.I. 20.173.102, nacido el 13 de marzo de 1968, casado en primeras nupcias con Silvina Raquel Neffen, CUIT 2020173102-con domicilio en 25 de mayo 2974, Pergamino, pcia. De Buenos Aires, en adelante los "Cedentes", por una parte; y por la otra, Maximiliano D'ALESSANDRO de OLANO, argentino, nacido el 31 de mayo de 1976, D.N.I. 25.386.037, CUIT 20-25386037-6, casado en primeras nupcias con María Laura Zanone, con domicilio en Juan Pedro Echeverría 1200, Barrio Talar de Lago 1, Lote 574, General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, representado en este acto como apoderado, Sr. Pablo Ariel Santin, D.N.I. 23.805.745, a tenor del Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado en Escritura Número 139 del 18112120, y la Srta. Carolina Neffen, argentina, nacida el 30 de julio de 1974, D.N.I. 23.964.536, CUIT 23-239645364, provincia de Santa fe, en adelante los "Cesionario", han convenido en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales (en adelante el "contrato").

CONSIDERANDO QUE:

Los Cedentes son propietarios de la cantidad de un mil seiscientas (1.600) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cientos sesenta mil (\$ 160.000.-), representativas del 80% (ochenta por ciento) del capital social de "MARAKEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Argentina, con domicilio Lehar en Pte. Roca 212 piso 90 Dpto. "C" de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de

Comercio de Rosario el 30 de diciembre de 2019, bajo el Número 2103 del libro 170 Folio 9971.

Los Cedentes venden, ceden y transfieren a los Cesionarios, y estos adquieren a aquella, la cantidad de setecientas (700) cuotas sociales por un valor nominal de pesos ochenta mil, representativas del 35% (treinta y cinco por ciento) del capital social de MARAKEM S.R.L., conforme a los términos y con sujeción a las condiciones enunciadas en este Contrato.

EN CONSECUENCIA, en consideración a los pactos y acuerdos mutuos enunciados de aquí en adelante, las partes de este Contrato acuerdan lo siguiente:

1.- Venta, cesión y transferencia de cuotas sociales.

1.1. Los Cedentes venden, ceden y transfieren a los Cesionarios la cantidad de setecientas (700) cuotas sociales por un valor nominal de pesos setenta mil (\$ 70.000.-), representativas del 35% (treinta y cinco por ciento) del capital social y votos de MARAKEM S.R.L.

1.2. Los Cedentes manifiestan enajenar las cuotas sociales referidas, en las siguientes proporciones:

(a) El cedente Patricio Javier Giavarini cede la totalidad de su participación societaria, o sea, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social y votos de MARAKEM S.R.L.

(b) El cedente Abel Hernán CRESPO cede parcialmente su participación societaria, o sea, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000.-) representativas del 5% (cinco por ciento) del capital social y votos de MARAKEM S.R.L.

(c) El cedente Martín Álvarez cede parcialmente su participación societaria, o sea, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000.-) representativas del 5% (cinco por ciento) del capital social y votos de MARAKEM S.R.L.

(d) El cedente Diego Leandro Giavarini cede parcialmente su participación societaria, o sea, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000.-) representativas del 5% (cinco por ciento) del capital social y votos de MARAKEM S.R.L.

1.3. Los Cesionarios manifiestan adquirir las cuotas cedidas en las siguientes porciones:

(a) El Cesionario Maximiliano D´ALESSANRO de OLANO adquiere la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) representativas del 15% (quince por ciento) del capital social y votos de MARAKEM S.R.L.

(b) La Cesionaria Carolina NEFFEN adquiere la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales, por un valor nominal de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social y votos de MARAKEM S.R.L.

2.- Participaciones Societarias

En virtud de la presente operación de compraventa de cuotas sociales, se deja constancia de que la participación societaria que corresponde a partir del presente a cada socio en la sociedad, es la siguiente:

Carolina NEFFEN, ochocientas (800) cuotas sociales, representativas de un 40% (cuarenta por

ciento) del capital social.

Martín ALVAREZ, trescientas (300) cuotas sociales, representativas de un 15% (quince por ciento) del capital social.

Abel Hernán CRESPO, trescientas (300) cuotas sociales, representativas de un 15% (quince por ciento) del capital social.

Diego Leandro Giavarini, trescientas (300) cuotas sociales, representativas de un 15% (quince por ciento) del capital social.

Maximiliano D´Alessandro De Olano, trescientas (300) cuotas sociales, representativas de un 15% (quince por ciento) del capital social.

3.- Renuncia a la gerencia - Designación de nuevos gerentes.

3.1. Con motivo de la celebración de la presente cesión, el Sr. Patricio Javier Giavarini, renuncia a su cargo de la sociedad, manifestando que nada le adeuda la sociedad por su gestión.

3.2. Los socios Neffen, Alvarez, Crespo, D´Alessandro de Olano y Diego Leandro Giavarini designan a este último, Diego Leandro Giavarini, D.N.I. 20.173.102, con domicilio en 25 de Mayo 2974, Pergamino, provincia de Buenos Aires para ejercer el cargo de gerente, además de mantener en dicho cargo a la Srta. Carolina Neffen.

\$ 250 487855 Oct. 27

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 14/09/2022 de Molinos Juan Semino S.A. resolvió lo siguiente:

-Elección de los miembros del Directorio por el término de un año: Presidente: Juan José Semino, DNI 22.896.435; Vicepresidente: Federico Semino. DNI 31.631.954; Directores titulares: Martín Ernesto Semino, DNI 24.282.184; Guillermo Federico Semino, DNI 25.900.754; Marisa Semino, DNI 25.007.667; Fernanda Semino, DNI 27.725.012; Víctor Armando Baroffi, DNI 6.071.620; Nicolás Víctor Baroifi, DNI 23.848.605. Directores suplentes: Carlos Ernesto Semino, DNI 6.073.057; Jimena Rubio, DNI 31.363.951, y Julio Luis Pérez, DNI 8.176.228.

Domicilio especial: A fin de cumplimentar las disposiciones de la Ley 19550, art. 256, los señores directores fijan los siguientes domicilios especiales en el país:

Juan José Semino; Federico Semino; Marisa Semino; Fernanda Semino; Martín Ernesto Semino; Guillermo Federico Semino; Carlos Ernesto Semino: todos ellos establecen domicilio especial en Bv. Americano sin número, Carcarañá, Santa Fe.

Víctor A. Baroifi: 9 de julio 127, piso 5°, Rosario.

Nicolás V. Baroffi: Chacabuco 1330 P. 10, Rosario.

Julio Luis Pérez: Tala 620, Carcarañá, Santa Fe.

Jimena Rubio: Carballo 230. Torre 7, Dpto 6, Rosario, Santa Fe.

Por Acta de Directorio N° 846 de fecha 14/09/2022 se distribuyeron los cargos.

\$ 60 487835 Oct. 27

MOLINOS CANDELARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Rosario, en los autos: "MOLINOS CANDELARIA S.A. S/ Reconducción 20 Años - Aumento Del Capital \$ 500.000 - FECHA DE CIERRE - 30/6 - DIR 2-5 x 3EJ: (CUIJ 21- 05527059-4), se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria, unánime celebrada el 4 de diciembre de 2021, los señores Mario Franco Locatelli, DNI 22.584.953 y Héctor Carlos Irigoyen, DNI 13.344.999, resolvieron la Reconducción de la sociedad, por haber vencido su plazo de duración. Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del estatuto, modificándose lo siguientes artículos del texto original: "ARTICULO III: El término de duración de la sociedad es de Veinte Años contados desde la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Público"; "ARTICULO V: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en quinientas acciones nominativas no endosables de un valor de pesos un mil (\$ 1.000), cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción"; "ARTÍCULO IX: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes, mientras se prescinda de la sindicatura, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores depositarán en la caja de la sociedad, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos nacionales. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración de los directores."; "ARTICULO XIV: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándosela a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito, para el fondo de reserva legal, b) la remuneración del Directorio y del síndico en su caso. C) El remanente se distribuirá en la forma que determine la Asamblea General Ordinaria, la cual dispondrá el porcentaje de distribución de los dividendos que deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.". El aumento del capital social fue suscrito en la siguiente proporción: El Sr. Mario Franco Locatelli, 438 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una,

integrando en efectivo el 25% y el señor Héctor Carlos Irigoyen, DNI 13.344.999, 48 acciones de \$ 1.000, cada una, integrando en efectivo el 25% y el saldo dentro de los dos años. Cada acción confiere derecho a un voto. El nuevo directorio quedó conformado por el Sr. Héctor Carlos Irigoyen, como presidente, constituyendo domicilio especial en calle 25 de Mayo n° 2659 de Casilda, el Sr. Mario Franco Locatelli, como vicepresidente, Sra. María Sofía Seperizza, como directora suplente, ambos constituyendo domicilio especial en ruta nacional 33 km. 745 de Casilda.

\$ 180 487861 Oct. 27

NAQUET S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 18 de agosto de 2022, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "NAQUET" S.A., cuyos socios son: Mariano Arnaud, argentino, nacido 10/06/10978, D.N.I. 26.677.275, CUIT 20-26677275-1, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Alimentos, con domicilio en calle Pasaje 1494, 1091 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y María Victoria Araujo, argentina, apellido materno Boretti, nacida el 25/02/1980, con D.N.I. N° 27.971.165, C.U.I.L. N° 27-279711659, maestra jardinera, de estado civil casada, con domicilio en calle Pasaje 1494, 1091 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: Desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: 1) Elaboración, investigación, desarrollo, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, incluye la elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas, sal de mesa, aderezos. 2) Venta y comercialización al por mayor y por menor de productos alimenticios, celebración de contratos de franquicia y suministro. 3) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles propios urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos. El capital social es de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la administración fuere plural, el Directorio en su primera reunión designará a un Presidente y a un Vicepresidente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Director Titular y Presidente a Mariano Arnaud y como Directora Suplente a María Victoria Araujo. Se ha prescindido de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de abril de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Rioja 3214 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 487796 Oct. 27

OTOÑAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez en 1a Instancia en lo Civil y Comercial, 1a Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público, de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados OTOÑAL S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 419/2022, CUIJ N° 21-05793721-9 los accionistas de la sociedad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 2021, Acta N° 55, en Reunión de Directorio del 8 de Octubre de 2021, Acta N° 887, y en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2022, Acta N° 56, la designación de un nuevo Directorio por el término de tres(3) ejercicios, y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es, hasta el cierre de ejercicio 30 de junio de 2024. La composición del Directorio es la siguiente:

Presidente: Apellido y Nombres: Roma Edgardo. Documento de Identidad: DNI N° 12.326.416. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado civil: casado Domicilio: Lavalle 818 Venado Tuerto.

Vicepresidente: Apellido y Nombres: Duhalde Juan Carlos .Documento de Identidad: DNI N° 4.370.843. Nacionalidad: Argentino. Profesión: Jubilado. Estado Civil: Casado. Domicilio: Christopersen 2265 Diego de Alvear.

Vocal Titular: Apellido y Nombre: Fandos Héctor Victoriano. Documento de Identidad: DNI N° 6.141.017. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado civil: casado. Domicilio: San Martín 358, 6º piso Venado Tuerto.

Vocal Titular: Apellido y Nombre: Rayera Roberto Domingo .Documento de Identidad DNI N° 7.644.871. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional Y Licenciado en Administración de Empresas. Estado Civil: casado. Domicilio: Alvear 1065 Venado Tuerto.

Vocal Titular: Apellido y Nombre: Borlasca Gustavo Alfredo. Documento de Identidad: DNI N° 8.632.480. Nacionalidad: argentino. Profesión: Arquitecto. Estado civil: casado. Domicilio Marconi 731 Venado Tuerto.

Vocal Titular: Apellido y Nombres: Bertolino Antonio Luis. Documento de Identidad: DNI N° 4.515.508 .Nacionalidad: argentino. Profesión: Ingeniero en Producción Agropecuaria. Estado civil: casado. Domicilio: Simón de Iriondo 271 Diego de Alvear.

Vocal Titular: Apellido y Nombre: Bevilacqua Oscar Emilio. Documento de Identidad: DNI N° 8.445.006. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado Civil: casado. Domicilio: Brown 340 Venado Tuerto.

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Ravera Juan Cruz-Documento de Identidad: DNI N° 24.977.551. Nacionalidad: argentino. Profesión: Ingeniero Industrial. Estado Civil: casado. Domicilio: Sucre 2201 -CABA

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Arduino Mauricio Sebastián. Documento de Identidad: DNI N° 26.220.408. Nacionalidad: argentino. Profesión: comerciante. Estado civil: casado. Domicilio: Dorrego 524 Venado Tuerto.

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Roma Esteban Ariel. Documento de Identidad: DNI N° 31.707.584. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado Civil: casado. Domicilio: Lavalle 818- Venado Tuerto.

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Magneres Máximo .Documento de Identidad: DNI N° 23.888.024. Nacionalidad: argentino. Profesión: Licenciado: Estado Civil: casado. Domicilio: Perillo 1192 — Venado Tuerto.

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Bevilacqua Alejandra. Documento de Identidad: DNI N° 32.103.380. Nacionalidad: argentina. Profesión: Contadora Pública Nacional. Estado civil: soltera. Domicilio: Santa Fe 1699- Venado Tuerto.

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Bertolino Costanzo Augusto. Documento de Identidad: DNI N° 27.863.817 Nacionalidad: argentino. Profesión: Productor Musical. Estado civil: soltero. Domicilio: Simón de Iriondo 271 —Diego de alvear

Vocal Suplente: Apellido y Nombres: Borlasca Delfina. Documento de Identidad: DNI N° 31.695.544. Nacionalidad: argentina. Profesión: arquitecta. Estado civil: soltera. Domicilio: Las Acacias 2725- Venado Tuerto.

Síndico Titular: Apellido y Nombres: Figueredo Roberto Ricardo. Documento de Identidad: DNI N° 8.374.290.Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado civil: casado. Domicilio: Maipú 1498 Venado Tuerto.

Síndico Titular: Apellido y Nombres: Kearney Valeria. Documento de Identidad: DNI N° 26.649.202.Nacionalidad: argentina. Profesión: Contadora Público Nacional. Estado civil: casada. Domicilio: Ruta 8 Km. 37,5 —Lote 16 F s/n- Venado Tuerto.

Síndico Titular: Apellido y Nombres: Carletta Luis Gustavo. Documento de Identidad: DNI N° 10.427.397. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado Civil: casado. Domicilio: Antártica Argentina 195 Venado Tuerto.

Síndico Suplente: Apellido y Nombres: Fosco José María. Documento de Identidad: DNI N° 26.921.777. Nacionalidad: argentina. Profesión: Contador Público Nacional. Estado civil: casado. Domicilio: Azcuénaga 2653- Venado Tuerto.

Síndico Suplente: Apellido y Nombres: Lerotich Anabela. Documento de Identidad: DNI N° 30-313.612. Nacionalidad: argentina. Profesión: Contadora Pública Nacional. Estado Civil: casada. Domicilio: Belgrano 2736 Venado Tuerto.

Síndico Suplente: Apellido y Nombres: de Diego Martín. Documento de Identidad: DNI N° 28.082.385. Nacionalidad: argentino. Profesión: Contador Público Nacional. Estado civil: casado. Domicilio: Maipú 319 PA. Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2022.

\$ 250 487912 Oct. 27

OLIMPICO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Domicilio Legal: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a 18 días del mes de Octubre de 2022, se comunica el nuevo domicilio legal de Olimpico S.R.L. CUIT : 30-70983675-3, en calle Uriburu Nº 5080 dpto. 4.

\$ 50 487812 Oct. 27

NEUMATICOS BELGRANO S.R.L.

CONTRATO

1- Diego Martín Romero, nacido el 21 de Julio de 1.997, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Catamarca 3.558 de Rosario, D.N.I. Nº: 40.553.197, CUIT Nº 20-40553197-7; y Devora Edit Frutos, nacida el 19 de Febrero de 1.976, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Viamonete 6.463 de Rosario, D.N.I. Nº: 24.784.762, CUIT Nº 27-24784762-1.

2- Fecha de Constitución: 18 de Octubre de 2.022.

3- Denominación: Neumáticos Belgrano S.R.L.

4- Domicilio: Avenida Pellegrini 6.137 de Rosario

5- Objeto: Compra venta de neumáticos nuevos y usados, llantas y demás accesorios relacionados con el servicio de gomería.

6- Duración: Cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social. Aportes de los socios. El Capital Social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), el que se divide en sesenta mil (60.000) cuotas sociales de pesos diez (10) cada una de ellas; las cuales se distribuyen de la siguiente forma: el Socio Diego Martín Romero, la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de capital que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000,00); y la socia Devora Edit Frutos, la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54.000) cuotas de capital que representan pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000,00); integrando en este acto y en dinero en efectivo un 25%: y el resto será integrado en la forma legal correspondiente. Quedando integrado de la siguiente manera: el socio Diego Martín Romero, integra la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas sociales por un valor de Pesos Quince mil (\$ 15.000) y la socia Devora Edit Frutos, integra la cantidad de trece mil quinientas (13.500) cuotas sociales por un valor de Pesos Ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000); lo que hace un total de Capital integrado de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), o sea la cantidad de quince mil (15.000) cuotas sociales. El saldo del capital, o sea la cantidad de Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), que representan cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales, serán integradas en el termino de dos (2) años contados desde la fecha del presente contrato.

8- Administración, Dirección y Representación: La administración y representación estará a cargo

de uno o más gerentes, socios o no, los que son designados para el desempeño de sus cargos por el mismo plazo de vigencia de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma individual e indistinta por uno cualquiera de los gerentes, agregando junto a su firma el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social.

9- Representación Legal: Se designa como socio gerente a la Sra. Frutos Devora Edit.

10- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

11- Balances y distribución de utilidades: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 18 de Octubre de 2022.

\$ 90 487833 Oct. 27

P & R CONSULTORES

JURIDICOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Marcos Lisandro Peyrano, D.N.I. N° 23.061.590, CUIT N° 20-23061590-0, apellido materno Bergallo, argentino, mayor de edad, nacido el 10-04-1973 abogado , estado civil viudo de primeras nupcias de Vanina Daldoss, domiciliado en la Calle Junín 191 Pisó 12 Oficina 01 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe; y Froilan Maria Ravena, D.N.I. N° 22.955.869, CUIT N° 20-22955869-3 apellido materno Perret, argentino, mayor de edad, nacido el 26.02.1973 abogado , estado civil soltero, domiciliado en calle Avenida Real 9191, Country Club Golf Rosario, lote 139, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe.

Denominación y domicilio legal: P & R Consultores Jurídicos S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Junín 191, piso 12 oficina 01, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe ,pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Término de duración: será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

Objeto Social: prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en asuntos jurídicos y financieros.

Capital social: se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Marcos Lisandro Peyrano suscribe la cantidad de 2000 mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos doscientos mil (\$ 200.000.) y b) Froilan Maria Ravena suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos doscientos mil (\$ 200.000).Cada socio integra un

veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad total de pesos cien mil (\$ 100.000), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

Dirección, representación y administración: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designa gerente al Sr. Daniel Rodolfo Wilchel, DNI N° 11.448.713, CUIT N° 23-11448713-9, argentino, nacido el 31.08.1954, comerciante, con domicilio en calle Necochea 2377, piso 1, dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa fe, quien acepta el cargo.

Control y fiscalización estará a cargo de todos los socios, teniendo amplio y libre acceso de los libros de comercio, balances, inventarios y/o cualquier tipo de registración contable.

Fecha de cierre de ejercicio :anualmente se practicara un balance general e inventario al día 31 de Diciembre de cada año, el que será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la citada fecha.

Fecha del instrumento: 15 de setiembre 2022.

\$ 90 487929 Oct. 27

PETROBONO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a Petrobono S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea de fecha 10.08.2022, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: como Presidente, el Sr. Alejandro Gimeno argentino, apellido materno Orlandi, nacido el 28.03.79, DNI N° 27.211.645, CUIT N° 20-27211645-9, soltero, empresario, con domicilio en Madres Plaza de Mayo 2820, piso 5, dpto. 3, de Rosario; como Directora Titular, la Srta. Soel Lara Gimeno Aupi, argentina, apellido materno Aupi, nacida el 09.02.2000, DNI 42.325.244, CUIT N° 27-42325244-3, soltera, comerciante, domiciliada en Av. Francia 202 bis P. 18101 de Rosario; y como Director Suplente, Francisco Hugo Ródano, DNI N° 6.066.651, CUIT N° 20-06066651-3, casado, comerciante, argentino domiciliado en Brown 2126, Piso 11, de la ciudad de Rosario. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$ 50 487925 Oct. 27

SERVICIOS TERRITORIALES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación Social: Servicios Territoriales S.R.L.

Motivo: Cambio de gerencia.

Socios: Daniel Alberto Bianchi, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cazzolj, domiciliado en calle Mendoza N° 668, 10 B, Rosario, D.N.I. N° 12.720.168, nacido el 01 de enero de 1957; Raúl Ariel De Giorgio, separado en primeras nupcias de Silvana Marcela Pereyra, domiciliado en calle Laprida no 1802, 7 Piso, Rosario, D.N.I. N° 20.674.287, nacido el 11 de marzo de 1969, Mauricio Antonio Rigato, casado en primeras nupcias con María Daniela Enríquez, domiciliado en calle Rivadavia N° 2239, 41, Rosario, D.N.I. N° 14.016.343, nacida el 01 de abril de 1960, Gerardo Humberto Ramaccioni, separado en primeras nupcias de Adriana Ester Stazzone, domiciliado en calle 3 de febrero n° 3606, 2° Piso, Rosario, D.N.I. N° 13.255.866, nacido el 26 de octubre de 1957, Juan José De Jesús, casado en primeras nupcias con Vicenta Pensato, domiciliado en calle Gálvez n° 2747, Rosario, D.N.I. N° 11.750481 nacido el 13 de febrero de 1955,. German Cayetano Aguirre, soltero, domiciliado en calle Italia N° 3854, Dto. 7, Rosario, D.N.I. N° 28.776.229, nacido el 19 de marzo de 1981, y Alfredo Atilio Cruz Borella, casado en primeras nupcias con Mónica Alicia Gregorio, domiciliado en calle Ocampo N° 1522, Rosario, D.N.I. N° 12.404.503, nacido el 9 de junio de 1958, todos argentinos y comerciantes. En este acto renuncia a su cargo de Socio Gerente el señor Gerardo Humberto Ramaccioni y se designa a los señores Raúl Ariel De Giorgio, German Cayetano Aguirre y Alfredo Atilio Cruz Borella quienes aceptan el cargo, y como consecuencia el título II del contrato social, quedará redactado así: II) Designar como socios gerentes a Raúl Ariel De Giorgio, German Cayetano Aguirre y Alfredo Atilio Cruz Borella quienes actuarán en forma conjunta de a dos. Por lo tanto se modifica la cláusula sexta del contrato social, que quedará redactada así: Sexta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de gerentes, socios o no. El uso de a firma social será en forma conjunta de a dos, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, o de quien este designe, mediante el poder especial otorgado al efecto, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La trasgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato que no fueran modificadas por el presente.

Fecha del acto: 31/08/2022.

\$ 90 487820 Oct. 27

SO WOODS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SO WOODS S.A.S. s/Constitución de Sociedad, según acta constitutiva. Expediente N° 02009-0013543-3 del año 2022, trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1. Accionistas: Maria Eugenia Argez, DNI N° 25.651.841, CUIL N°: 23-25651841-4, nacida el 23 de marzo de 1977, estado civil soltera, de profesión publicista, con domicilio legal en Paraguay 1781 1 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Luciano Coll, DNI N° 25.007.199, CUIL N°: 20-25007199-0, nacido el 12 de enero de 1976, estado civil soltero, de profesión constructor, con domicilio legal en Ruta 11 Km. 354 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe.

2. Denominación Social: So Woods S.A.S.

3. Fecha de Acta Constitutiva: 10-05-2022

4. Plazo de Duración: 50 años

5. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería.

La urbanización, fraccionamiento, construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.

Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social.

Actuar como representante, comisionista, agente, distribuidor, importador y exportador de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción.

Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación.

Comercialización exclusiva de los productos, diseños y sistema constructivo NORDHUSS.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Capital Social: doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por 200.000 acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una.

7. Domicilio Legal: Oliveros, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

8. Administración y Representación: a cargo de María Eugenia Argez, DNI N° 25.651.841, CUIL N° 23-25651841-4, en la calidad de Administrador titular y Luciano Coll, DNI N° 25.007.199, CUIL N° 20-25651841-0 en calidad de administrador suplente.

9. Fecha de cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 140 487783 Oct. 27

SEMESURT S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 30/10/2021. Aprobándose la modificación al artículo segundo, el que queda modificado de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO: La duración será de diez años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Quedando el estatuto redactado de la siguiente manera:

ESTATUTO SOCIAL DE "SEMESURT S.A."

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina SEMESURT S.A.", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

ARTICULO SEGUNDO: La duración será de diez años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Servicio: mediante la reparación y mantenimiento de máquinas y equipos mecánicos y electrónicos, sus repuestos y accesorios; la instalación de equipos a medición y realización de instalaciones eléctricas comerciales e industriales. b) Comerciales: mediante la compraventa de máquinas y equipos de medición, sus repuestos y accesorios y el expendio de sustancias líquidas, como el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los artículos mencionados precedentemente. c) Construcción: preparación de terrenos para obras, perforaciones, movimientos de suelo, construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil. Terminaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

ARTICULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de \$ 138.000 (pesos ciento treinta y ocho mil), representado por 138.000 acciones de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

ARTÍCULO QUINTO: Las acciones son Nominativas, No Endosables, y pueden ser Ordinarias O Preferidas. Estas últimas confieren derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

ARTICULO SEXTO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a cinco votos si es de clase "A" y a un voto si es de clase "B". Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

ARTICULO SEPTIMO: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.

ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del Capital, el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550

ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MINIMO de dos (2) y un MÁXIMO de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

ARTICULO DÉCIMO: Los Directores prestarán como garantía la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al

momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, con más los intereses en el segundo caso, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

ARTICULO DECIMOPRIMERO: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. El Vicepresidente lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: Prescendencia: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley Nro. 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en algunos de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.

ARTICULO DECIMOTERCERO: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

ARTICULO DECIMOCUARTO: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

ARTICULO DECIMOQUINTO: El ejercicio social cierra el 31 de MAYO de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio social, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias irrevocablemente realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, si hubiese sido nombrado; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deber ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMOSEXTO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, si hubiese sido nombrado, conforme a los artículos 101 y siguientes de la Ley 19.550. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas conforme a las preferencias indicadas en el articulo anterior. ARTICULO DECIMOSÉPTIMO: La sociedad constituye su sede en Juan José Paso N°. 7284 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DIRECTORIO:

- Director Titular y Presidente: Omar Alberto González, argentino, nacido el 28/02/1960, casado en primeras nupcias con Ramona Gómez, de profesión comerciante DNI 13.752.849, CUIL 20-13752849-6, con domicilio real en calle Reconquista 1976 de Rosario

- Director Titular y Vicepresidente: Gustavo Emiliano Tejedor, argentino, nacido el 20 de agosto de 1964, casado en primeras nupcias con Santa Yda Guerreros de profesión comerciante, DNI 17.094.242, CUIL 20-17094242-7, con domicilio real en calle Necochea 4180 de Rosario.

- Directores Suplentes: Víctor Hugo Blasco, argentino, nacido el 21/12/1955, casado en primeras nupcias con María Cristina Toranzo, de profesión comerciante,

DNI 11.874.916, CUIL 20-11874916-3, con domicilio real en calle Catamarca 177, piso 3 Depto. 1 de la ciudad de San Lorenzo y Nancy Lucía Ruiz, argentina, nacida el 17/11/1955, de estado civil viuda , de profesión comerciante, DNI 12.112.512, CUIL 27-12112512-4, con domicilio real en calle Mina Clavero 1618 de Rosario De acuerdo a lo exigido por el artículo 256 de la Ley de Sociedades, todos los Directores Titulares y suplentes fijan domicilio especial en calle Juan José Paso 7284 de la ciudad de Rosario.

\$ 230 487884 Oct. 27

SRM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a “SRM” S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea de fecha 06.09.2022, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: como Presidente, el Sr. Alejandro Gimeno argentino, apellido materno Orlandi, nacido el 28.03.79, DNI 27.211.645, CUIT 20-27211645-9, soltero, empresario, con domicilio en Madres Plaza de Mayo 2820, piso 5, dpto. 3, de Rosario; como Directora Titular, la Srta. Soel Lara Gimeno Aupi, argentina, apellido materno Aupi, nacida el 09.02.2000, DNI 42.325.244, CUIT 27-42325244-3, soltera, comerciante, domiciliada en Av. Francia 202 bis P. 18101 de Rosario; y como Director Suplente, Francisco Hugo Ródano, DNI 6.066.651, CUIT 20-06066651-3, casado, comerciante, argentino domiciliado en Brown 2126, Piso 11, de la ciudad de Rosario. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$ 50 487921 Oct. 27

SV SERVICIOS MINEROS S.R.L.

CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, DIANA TERESITA CARRARA, DNI. 14.048.142, CUIT 23-14048142-4, ARGENTINA, NACIDA EL 05 DE AGOSTO DE 1960, DE ESTADO CIVIL CASADA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; FERNANDO LUIS GARCIA CARRARA, DNI 32.176.057, CUIT 20-32176057-1, ARGENTINO, NACIDO EL 10 DE MARZO DE 1986, ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN CALLE LOS OMBÚES 7351, COLASTINÉ, SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV SERVICIOS MINEROS S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD MINERA: PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON DICHA EXPLOTACIÓN, UTILIZANDO PARA ESTA ACTIVIDAD TODOS LOS INSUMOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y MAQUINARIAS QUE RESULTEN NECESARIOS, YA SEAN DE PRODUCCIÓN NACIONAL, O MEDIANTE LA IMPORTACIÓN DE LOS MISMOS AL TERRITORIO NACIONAL; COMERCIALES: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, LOCACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA, EQUIPOS MÓVILES, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS; CONTRACTUALES: SUMINISTRAR A LAS ACTIVIDADES MINERAS COMPRENDIDAS EN LA LEY N 24196, DE UN MODO PERMANENTE Y MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, INSTRUMENTADOS POR ESCRITO, QUE ESTIPULEN UNA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZARLOS, DURANTE PLAZOS QUE SEAN SIGNIFICATIVOS EN RELACIÓN A LOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MINERO DE QUE SE TRATE.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 AÑOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIEN MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDÓ LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. FERNANDO LUIS GARCÍA CARRARA, DNI 32.176.057, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 800 488033 Oct. 27 Nov. 2

SV SERVICIOS MINEROS S.R.L.

CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, EMILIO MANUEL GARCIA CARRARA, DNI 31.065.764, CUIT 20-31065764-7, ARGENTINO, NACIDO EL 26 DE JUNIO DE 1984, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 4000 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; Y JOSEFINA INES GARCIA CARRARA, DNI 36.001.730, CUIT 27-36001730-9, ARGENTINA, NACIDA EL 03 DE ABRIL DE 1992, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV ARGENTINA S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: MEDIANTE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA,

VENTA, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y REPRESENTACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR, ESPECIALMENTE DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS VIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, SUS PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS CON MÁQUINAS VIALES Y EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PARA EMPRESAS, OFICINAS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; IMPORTACION Y EXPORTACION: MEDIANTE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS Y MERCADERÍAS AGRÍCOLAS, GANADERAS, ICTÍCOLAS Y MINERALES; FINANCIERA: MEDIANTE EL APOORTE DE CAPITALES A PARTICULARES, EMPRESAS Y SOCIEDADES, PARA NEGOCIOS REALIZADOS O A REALIZARSE, CONSTITUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PRÉSTAMOS, CON O SIN HIPOTECAS, Y DEMÁS DERECHOS REALES, COMPRAVENTA DE TÍTULOS Y ACCIONES, Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EN GENERAL, CON EXCLUSIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y AQUELLAS QUE REQUIEREN EL CONCURSO PÚBLICO; MANDATOS Y REPRESENTACIONES: MEDIANTE EL EJERCICIO DE MANDATOS, REPRESENTACIONES, AGENCIAS, COMISIONES, CONSIGNACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES, CAPITALES Y EMPRESAS, YA SEAN PARTICULARES O SOCIEDADES EN GENERAL, NACIONALES O EXTRANJERAS, COMO ASÍ; TAMBIÉN TODA CLASE DE LOCACIONES DE SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS, EXCLUIDOS DE ESTOS, AQUELLOS RESERVADOS A PROFESIONALES CON TÍTULO HABILITANTE POR DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 ANOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIEN MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDO LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. EMILIO MANUEL GARCIA CARRARA, DNI 31.065.764, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO.

\$ 800 488034 Oct. 27 Nov. 02

SANTA TERESA SOCIEDAD
EN COMANDITA POR ACCIONES

TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 779 punto 49, 102 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades, N° 19.550, en autos caratulados SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/ Transformación En "AGROPECUARIA SANTA TERESA S.A.", Expte. N° 1916/2022, se hace saber la transformación de "SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida el 11 de abril de 1967, inscripta en el Registro Público de Santa Fe bajo el N° 229 F2 161 del Libro 19 de Estatutos en fecha 26/02/1975; y cuyas reformas se encuentran inscriptas bajo el N° 890 F2 338 del Libro 1° de Estatutos en fecha 08/07/1976; bajo el N° 378 F9 88 de Libro 22 de Estatutos en fecha 07/12/1977; bajo el N° 542 F9 124 del Libro 2° de Estatutos en fecha 23/06/1978; bajo el N° 826 f° 192 del Libro 2° de Estatutos en fecha 08/06/1979 bajo el N° 1087 F° 251 del Libro 2° de Estatutos en fecha 02/04/1980; bajo el N° 303 F° 243 del Libro 3° de Estatutos en fecha 12/06/1981; bajo el N° 451 F° 223 del Libro 32 de Estatutos en fecha 30/12/1981; bajo el N° 413 F° 213 del Libro 59 de Estatutos en fecha 10/09/1987 bajo el N° 729 F° 372 del Libro 59 de Estatutos en fecha 22/11/1988; bajo el N° 145 F° 64 del Libro 9° de Estatutos en fecha 09/02/1999; bajo el N° 1312 F° 223 del Libro 10° de Estatutos en fecha 09/10/2006; bajo el N° 1737 F° 285 del Libro 10° de Estatutos en fecha 30/11/2007; bajo el N° 1548 F° 277 del Libro 12° de Estatutos en

fecha 02/05/2017; en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 30 de junio de 2.022. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de "SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: FERNANDO MARCELO ATILIO BURIASCO, apellido materno

"Eppens", nacido el 03 de abril de 1972, el D.N.I. Nº 22.675.459, CUIT Nº 20-22675459-9, casado en primeras nupcias Silvina Solange María Díaz Beruti, empresario, argentino, domiciliado en calle Alto Perú 64 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; MARINA BURIASCO, apellido materno "Eppens", nacida el 30 de mayo de 1974, titular del D.N.I. Nº 23.888.549, CUIT Nº 27-23888549-9, soltera, empresaria, argentina, domiciliada en calle Diego Palma Nº 1891 Uf. 4 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; "SUCESIÓN DE URIASCO FERNANDO BAUTISTA SANTIAGO", CUIT Nº 20-06290829-8, con domicilio en calle San Martín Nº 502 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por FERNANDO MARCELO ATILIO BURIASCO; MARINA BURIASCO; y MARÍA EPPENS, apellido materno "De Vedia", nacida el 05 de julio de 1950, titular del D.N.I. Nº 6.677.114, CUIT Nº 27-06677114-3, viuda, ama de casa, argentina, domiciliada en calle Avda. San Martín Nº 502 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, los mencionados en carácter de herederos S/Resolución Nº 193 de fecha 11/03/2021 emitida por Juzgado 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo, de San Jorge, en autos caratulados "BURIASCO FERNANDO BAUTISTA SANTIAGO s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26260766-3 año. 2020); y la Sra. MARÍA EPPENS, en su carácter de titular del usufructo sobre 64 acciones del capital comanditario de titularidad de MARINA BURIASCO;

2) Fecha del Instrumento de transformación: 30 de junio de 2.022.

3) Denominación: "AGROPECUARIA SANTA TERESA S.A." (continuadora de la anterior SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES);

4) Domicilio y Sede Social: calle San Martín Nº 547, de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: OBJETO - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales, oleaginosas y algodón, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la actividad agrícola y ganadera; compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados; la cría, engorde, invernación, mestización y cruce de ganado y aves, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; y prestación de servicios agrícolas a terceros. b) Comerciales: compra, venta y distribución de bienes relacionados con explotación agropecuaria indicada en a). c) Industriales: producción, elaboración e industrialización de todo tipo de alimentos balanceados, pelets, biocombustibles y alcoholes, sus productos y derivados, con materias primas propias o adquiridas de terceros. d) Operaciones e inversiones inmobiliarias: Administración, compraventa, alquiler/arrendamiento de inmuebles propios, loteo de parcelas propias destinadas a urbanización, explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre Inmuebles propios, dejándose expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por

profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de 99 años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, contados desde el día 01 de marzo de 1977 venciendo en consecuencia el día 28-02-2076.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00.-), representado por OCHOCIENTAS MIL (800.000) acciones de pesos UNO CON 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durará en sus funciones dos ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer Directorio: Director Titular - Presidente: Fernando Marcelo Atilio Buriasco, Apellido materno "Eppens", nacido el 03 de abril de 1972, titular del D.N.I. Nº 22.675.459, CUIT N2 20-22675459-9, casado en primeras nupcias con Silvina Solange María Díaz Beti, empresario, argentino, domiciliado en calle Alto Perú N2 264 de la localidad de San Isidro Provincia de Buenos Aires; DIRECTOR TITULAR -Vicepresidente: Marina Buriasco, apellido materno "Eppens", nacida el 30 de mayo de 1974, titular del D.N.I. Nº 23.888.54 CUIT Nº 27-23888549-9, soltera, empresaria, argentina, domiciliada en calle Diego Palma Nº 1891 Uf. 4 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: MARÍA EPPENS, apellido materno "De Vedia", nacida el 05 de julio de 1950, titular del D.N.I. Nº 6.677.114, CUIT Nº 27-066771143, viuda, ama de casa, argentina, domiciliada en calle Avda. San Martín Nº 502 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe;

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550;

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 18/10/2022. Dr Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 607 487926 Oct. 27

TUCUMAN PARK S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, a los 1 días de Septiembre de 2022, se reúnen los Señores Barrio Aiello, Andrés, argentino, domiciliado en la calle 10 de Mayo 840 P.9 de la ciudad de Rosario, nacido el 24/10/1994, CUIT 20-38375777-1, comerciante, soltero, DNI 38.375.777; el Señor Mussa, Lautaro, DNI 37.491.390, domiciliado en Callao 1057 piso 1 departamento A de

Rosario, nacido el 25/09/1994, CUIT 20-37491390-6, argentino, soltero, comerciante; el Señor Bosco, Emilio Juan, DNI 12.111.132, domiciliado en Riobamba 3135 de Rosario, nacido el 26/01/1956, CUIT 20-12111132-3, argentino, casado en primeras nupcias con María Cecilia Barri, arquitecto; y el Señor Aleart, Martín Andrés, DNI 36.006.434, domiciliado en Ricchieri 738 de la ciudad de Rosario, nacido el 19/06/1991, CUIT 20-36006434-5, argentino, soltero, comerciante; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan. Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "TUCUMÁN PARK S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Alquiler total y/o parcial de playas de estacionamiento, garajes para uso comercial, su administración y explotación; 2) Servicios de desarrollo e instalación de equipos y sistemas electrónicos de comunicación.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) que se divide en 6.000 (seis mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Barrio Aiello, Andrés suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); el Señor Mussa, Lautaro suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); el Señor Bosco, Emilio Juan suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); y el Señor Aleart, Martín Andrés suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente" o gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Agosto de cada año.

ACTA ACUERDO

A) Establecer la sede social: Se resuelve fijar la sede social en Itzaingó 1545 de la ciudad de Rosario. Santa Fe.

B) Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la siguiente persona: Barrio Aiello, Andrés, argentino, domiciliado en la calle 1° DE

MAYO 840 P.9 A", de la ciudad de Rosario, nacido el 24/10/1994. CUIT 20-38375777-1, comerciante, soltero, DNI 38.375.777.

\$ 140 487823 Oct. 27

TRANSTOTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades N° 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 21 de Septiembre de 2022 realizada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los socios de TRANSTOTAL S.R.L., CUIT N° 30-70885531-2, cuyo contrato constitutivo consta inscripto el día 26 de Julio de 2004 en la sección Contratos al Tomo 155, Folio 14327, Número 1099 y modificatorias, los socios acordaron prorrogar el plazo del contrato social hasta el día 31 de Diciembre de 2040 y aumentar el capital social actual a la suma de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000). Las cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: Se fija el plazo de duración de la sociedad hasta el día 31 de Diciembre de 2040". "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000) dividido en ciento treinta mil (130.000) cuotas de capital con un valor de pesos diez (\$10) cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Edgardo Juan Ibaldi suscribe la cantidad de ciento veintitrés mil quinientas (123.500) cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos un millón doscientos treinta y cinco mil (\$1.235.000) representativas del 95% del capital social y el socio Maximiliano Ibaldi suscribe la cantidad de seis mil setecientas cincuenta (6750) cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$67.500) representativas del 5% del capital

\$ 60 487916 Oct. 27

TOLENTINO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, en los autos: TOLENTINO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento, socio Albino Chiavarini" Expte. N° 2161/2022, CUIJ N° 20-05527430-1, se ha ordenado la siguiente publicación a los efectos legales que pudieran corresponder: "Rosario, 7 de Junio de 2022. Aplicándose por analogía el art. 209 de la L.G.S., adjunte oficio rectificativo en lo referente a la cantidad de cuotas que se transfieren a cada heredero y denuncie todos los datos personales de los mismos, (fecha de nacimiento, profesión, nacionalidad, domicilio, Nro. de CUIT, estado civil). Acompañe copia de la cesión de derechos y acciones a la que se hace referencia. Acredite la libre inhibición del causante y de María Teresa García. Publique. Vista a la A.P.I. Adjunte un informe sobre el estado concursal y declaración jurada

(P.E.P.) de los herederos". Fdo.: Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria. Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados "CHIAVARINI, ALBINO ALBERICO s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-02918033-1, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, expte. radicado en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebar, Jueza, Secretaría de la Dra. María Belén Moran, se ha ordenado al Registro Público de comercio sirva transferir 80 cuotas sociales DF "TOLENTINO S.R.L." de pesos cien (\$100) cada una, propiedad del Sr. Albino Alberico Chiavarini a favor de sus hijas las Sras. Fabiana Andrea Chiavarini, DNI 20.812.573, fecha de nacimiento 24/06/1969, empleada, de nacionalidad argentina, domiciliada en calla Urquiza Nº 3413 de la ciudad de Rosario, estado civil soltera; y Antonella Chiavarini, DNI 36.742.572, fecha de nacimiento 12/06/1992, empleada, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 3 de Febrero N9 1530 dpto. C de la ciudad de Rosario, estado civil soltera, según declaratoria de herederos dictada en los autos de referencia, resolución Nº 3317 de fecha 2 de Diciembre de 2019, y su correspondiente ampliacion, resolución Nº 5065 de fecha 30 de Agosto de 2021 en relación a las siguientes cuotas sociales: Ochenta (80) cuotas de pesos cien (\$100) cada una del capital social en cabeza del Sr. Albino Alberico Chiavarini, sociedad inscripta en el Registro Público en Contratos al Tomo 161, Folio 33995, Número 2311, en la siguiente proporción: Cincuenta y tres (53) cuotas sociales a favor de la Sra. Fabiana Andrea Chiavarini, DNI 20.812.573 y veintisiete (27) cuotas sociales a favor de la Sra. Antonella Chiavarini, DNI 36.742.572. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 110 487886 Oct. 27

TRAC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 03 de noviembre de 2021, se resolvió designar a los Sres. Ricardo Eduardo Bauzas, Guillermo Carlos Bauzas, Federico Ricardo Bauzas, Viviana Tedeschi e Ignacio Sibilla como Directores Titulares. Y al Sr. Cristian Pablo Bauzas como Director Suplente. Por lo tanto, queda conformada la Administración de la sociedad de siguiente manera:

Director Titular (Presidente): Ricardo Eduardo Bauzas, DNI 8.284.999, CUIT 20-08284999-9, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 2510311950, estado civil divorciado, de profesión Empresario y domicilio real en calle Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820 P-20, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular (Vice Presidente): Federico Ricardo Bauzas, DNI 31.393.435, CUIT 24-31393435-3, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 09101/1985, estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial y domicilio real en calle Córdoba 2479 - 4to. P, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Guillermo Carlos Bauzas, DNI 29.311.145, CUIT 20-29311145-7, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 30101/1982, estado civil casado, de profesión Licenciado en ventas y domicilio real en calle Córdoba 2479 - 4to. P, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Viviana Tedeschi, DNI 11.752.247, CUIT 23-11752247-4, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05/01/1955, estado civil casada, de profesión Administración y domicilio real

en calle Avda. Rivadavia 2077 - 4to. P, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Ignacio Sibilla, DNI 28.208.819, CUIT 28-28208819-4, nacionalidad argentina, y domicilio especial en calle España 857, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Cristian Pablo Bauzas, DNI 37.073.054, CUIT 2037073054-8, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06/0911992, estado civil soltero, de profesión Licenciado en marketing y domicilio real en calle Córdoba 2479 - 4to. P, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 487902 Oct. 27

**TRANSPORTES Y
DISTRIBUCIONES RIPOLONE S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación:

Mediante Oficio Judicial N° 4314, de fecha 05 de octubre de 2022, librado dentro de los autos: FERRANDO, OSVALDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02928660-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario (Santa Fe), se ha ordenado transferir a favor del Sr. Sandro Javier Ferrando, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1969, DNI 20704973 (CUIT 20-20704973-6), estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Feruggio, domiciliado en Calle Pública 10, lotes 4 y 5 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe; las cien (100) cuotas de capital que el causante Osvaldo Alberto Ferrando, DNI 6046893, poseía en la sociedad Transportes y Distribuciones Ripolone S.R.L.

\$ 50 487807 Oct. 27

RENACER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación:

Mediante Oficio Judicial N° 4313, de fecha 05 de octubre de 2022, librado dentro de los autos:

FERRANDO, OSVALDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02928660-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario (Santa Fe), se ha ordenado transferir a favor del Sr. Sandro Javier Ferrando, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1969, DNI 20704973 (CUIT 20-20704973-6), estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Feruggio, domiciliado en Calle Pública 10, lotes 4 y 5 de la localidad de Coronel Domínguez, Provincia de Santa Fe; las ciento veinticinco (125) cuotas de capital que el causante Osvaldo Alberto Ferrando, DNI 6046893, poseía en la sociedad Transportes y Distribuciones Renacer S.R.L.

\$ 50 487808 Oct. 27

TECNOCAMPO MAQUINARIAS

AGRÍCOLAS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: TECNOCAMPO MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.S. s/Constitución de sociedad, (Expte. 2088, año 2022) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la le Nominación de Santa Fe se hace saber lo siguiente, según lo dispuesto por Art. 10 de la Ley 19.550: En San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia Santa Fe, a los 12 días del mes de Septiembre de 2022 se constituyó: Tecnocampo Maquinarias Agrícolas Sociedad por Acciones Simplificada.

1- Datos del Socio: Sr. Nanzer, Germán Antonio, nacido el 10 de diciembre de 1961, apellido materno Schneider, DNI 14.529.895, industrial, casado, con domicilio real en la calle Eduardo Teisaire Nº 963, de la localidad de San Jerónimo Norte, Argentino, de la Provincia de Santa Fe y mayor de edad.

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 12/09/2022.

3- Denominación: TECNOCAMPO MAQUINARIAS AGRÍCOLAS S.A.S.

4- Sede Social y Domicilio: Ejército del Norte Nº 240, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

Fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias e implementos agrícolas, de arrastre o autopropulsados y repuestos agrícolas, incluyendo la venta en consignación y/o representación de otras marcas, en todo el territorio del país y del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: Se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00), representado por diez millones (10.000.000) de acciones de pesos uno (\$1) valor nominal cada una.

8- Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen reemplazantes. Se designa como Administrador Titular y Representante al Socio Sr. Nanzer Germán Antonio y como Administradores Suplentes a la Sra. Oggier Mónica Delia, Argentina, jubilada, DNI 17.353.594, CUIT 27-173535940, nacida el 16 de septiembre de 1965, casada, con domicilio en Eduardo Teisaire N 963, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe y al Sr. Nanzer Francisco Jeremías, Argentino, estudiante, DNI 42.330.392, CUIT 20-42330392-2, nacido el 3 de julio de 2002, soltero, con domicilio en Eduardo Teisaire Nº 963, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe.

9- Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 17 de Octubre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 487715 Oct. 27

VISION ENTERTEINMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de Septiembre de 2022, se reúnen los Sres. Pablo Jesús Simón, DNI 28566565, domiciliado en Mendoza 1744 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 18/12/1980, CUIT 20-28566565-6, argentino, casado con Ana Clara Campra, Empleado; el Señor Sergio Ramón Siviero, DNI 23.915.501, domiciliado en Rouillon 1803 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 17/5/1974, CUIT 20-23915501-5, argentino, soltero, Comerciante; y el Señor Miguel Angel Nucci, DNI 20148080, domiciliado en Santa Fe 20 de General Lagos, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 12/3/1968, CUIT 23-20148080-9, argentino, divorciado según sentencia n° 2072 de fecha 5/8/2011 emitida por Tribunal Colegiado de Familia n°3 de Rosario, Comerciante; y convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, designación de gerencia y modificación domicilio social de "VISION ENTERTEINMENT S.R.L.", cuya constitución se encuentra inscripta en el tomo 172, folio 2137, número 408 de fecha 23/03/2021 y modificaciones.

I. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

El Sr. Pablo Jesús Simón vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Miguel Angel Nucci la cantidad de 1.650 (mil seiscientos cincuenta) cuotas de su propiedad, de \$100 (pesos cien) cada una que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada "VISION

ENTERTAINMENT S.R.L.”.

El Sr. Pablo Jesús Simón vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Sergio Ramón Siveiro la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de su propiedad, de \$100 (pesos cien) cada una que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada “VISION ENTERTAINMENT S.R.L.”.

II. DESIGNACIÓN GERENCIA

Los socios deciden en forma unánime revocar la designación de PABLO JESUS SIMÓN como socio gerente y designar a partir del presente a MIGUEL ANGEL NUCCI, DNI 20148080, domiciliado en Santa Fe 20 de General Lagos,

Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 12/3/1968, CUIT 23-20148080-9, argentino, divorciado según sentencia n° 2072 de fecha 5/8/2011 emitida por Tribunal Colegiado de Familia n°3 de Rosario, Comerciante, como único socio gerente.

III. MODIFICACIÓN DOMICILIO LEGAL

Los socios deciden en forma unánime modificar el domicilio social a Dorado 2141 de la ciudad de Rosario.

IV. REDACCIÓN CLÁUSULAS MODIFICADAS

Como consecuencia del presente acuerdo, las cláusulas cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) que se divide en 3.000 (tres mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Sergio Ramón Siveiro suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), que representa el 5% del capital social; y el Señor Miguel Angel Nucci suscribe la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000), que representa el 95% del capital social;. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

El capital suscripto ha sido integrado en su totalidad.

\$ 130 487821 Oct. 27

VIGER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 18/10/2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1- Integrantes de la Sociedad: Mauricio Oscar Vigeriego, DNI 22.483.458, CUIT 20-22483458-7, argentino, nacido el 07/12/1971, con domicilio en calle Juan B. Justo 202, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante; y Verónica Vila Bordo, DNI 22.704.307, CUIL 27-22704307-0, argentina, nacida el 26/11/1972, con domicilio en calle Juan B. Justo 202, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, soltera, de profesión empleada.

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de septiembre de 2022.

3- Denominación de la Sociedad: VIGER S.A.

4- Domicilio de la Sociedad: calle Juan B. Justo N° 202 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: Compra venta de

6- Plazo de Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), representado por tres mil (3000) acciones ordinarias, de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Suscripción de acciones: Vigeriego, Mauricio Oscar: 2700 acciones; Vila Bordo, Verónica: 300 acciones.

8- Organo de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión.

9- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10 - Designación de Autoridades-Directorio: Por el periodo de tres (3) ejercicios económicos.

Se fija en uno (1) el número de integrantes.

Presidente: Mauricio Oscar Vigeriego, DNI 22.483.458, CUIT 20-22483458-7, argentino, nacido el 07/12/1971, con domicilio en calle Juan B. Justo 202, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante.

Director Suplente: Verónica Vila Bordo, DNI 22.704.307, CUIL 27-22704307-0, argentina, nacida el 26/11/1972, con domicilio en calle Juan B. Justo 202, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, soltera, de profesión empleada.

11 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 120 487942 Oct. 27

AUGENTECH S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados AUGENTECH S.A.S. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 1915/2022 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 10 Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Martín Balbarrey, DNI Nº 35.649.804, CUIT Nº 20-35649804-7, domicilio Vélez Sarsfield 3255 de la ciudad de Santa Fe, soltero, argentino, nac. 30/11/1990 y de profesión oftalmólogo.

2) Fecha de contrato: 31/8/2022

3) Denominación social: Augentech S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Vélez Sarsfield 3259, Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación -a través de la intervención de profesionales debidamente habilitados por matrícula vigente- de servicios vinculados a la oftalmología, tanto en consultorios particulares cuanto en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, la realización de estudios de diagnóstico y pre quirúrgicos, las prácticas quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: \$ 100.000 divididos en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, de un voto por acción.

8) Administración y representación: estará a cargo de una a cinco (1 a 5) personas humanas,

socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se designa como miembro titular del órgano de administración a Martín Balbarrey DNI N° 35.649.804, CUIT N° 20-35649804-7, domicilio Vélez Sarsfield 3255 de la ciudad de Santa Fe y como suplente a Ezequiel Martín Balbarrey, DNI N° 12.437.870, domicilio Vélez Sarsfield 3255 de la ciudad de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31/7.

Santa Fe, 11 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 210 487977 Oct. 27

AGRO TAJAMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante resolución del día 20 de octubre de 2022 del R.P.C. de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación.

Por resolución unánime de asamblea ordinaria y reunión de directorio celebradas el 1 de julio de 2022 se han elegido directores con mandato por tres ejercicios a:

Presidente: Román Luis Paolini Mangione DNI N° 29.113.448, CUIT N° 20-29113448-4 argentino, ingeniero agrónomo, soltero, nacido el 25/02/1982 y fija domicilio en Castelli 846 Venado Tuerto.

Suplente: Graciela Silvia Mangione, DNI N° 11.270.167, CUIT N° 27-11270167-8, argentina, ama

de casa, casada con Rodolfo Paolini, nacida el 14/04/1954 y fija domicilio en Castelli 846 Venado Tuerto.

\$ 55 488025 Oct. 27

AGRICOLA GANADERA

SUMAI HUASI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados AGRICOLA GANADERA SUMAI HUASI S.A. s/Inscripción de autoridades; (Expte. N° 4464/2022), se publicó la designación del Directorio de la sociedad Agrícola Ganadera Sumai Huasi S.A. electos en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2020. Que mediante la renuncia plasmada en acta N° 53 de fecha 31.01.2022 de quien fuera electo como vicepresidente en fecha 30.10.2020 Sr. Oscar Juan Luciani, se procedió a la reorganización del directorio y el corrimientos de los cargos correspondientes mediante acta N° 56 de fecha 25.07.2022, cuyo directorio quedó conformado por seis Directores Titulares y un Director Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Juan Francisco Ruani, Vice-Presidente Liliana Ernesta Isabel Luciani, Directores Titulares : Ernesto Juan Giuliano, julio Cesar Bringas, María Cristina Luciani, y Director Suplente: Romildo Luis Ruani, restando incluir en tal nómina y publicación al Sr. Matías David Ruani, de apellido materno Luciani, argentino, DNI N° 28.496.564, CUIT N°: 20-28496564-8, fecha nacimiento: 26-05-1981, estado civil: soltero, profesión: industrial, con domicilio en calle 25 de Mayo 912 Piso 1° de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio especial en la sede de la entidad cita en calle 9 de Julio N° 2145 de localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 487999 Oct. 27

BLU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en autos BLU S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05208382-3 N° Expediente: 1102/2022 tramitado ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 04/03/2022 se resolvió: El señor Goux Iglesias, Nicolás Jesús DNI N°: 38.928.497, cede 333 cuotas sociales al Sr. Baissetto, Alex Damián, DNI N°: 38.980.850, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo 968 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe; y también vende al Sr. Ramírez Pablo Andrés, DNI N°: 34.651.099, casado, con domicilio en calle Estanislao López 1269 de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, la cantidad de

166 cuotas sociales. En virtud de esta cesión, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil c/00 (\$ 100.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: al Sr. Artigas Santiago, le corresponden trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00), al Sr. Baissetto Alex Damián, le corresponden trescientos treinta y tres (333) cuotas de igual valor nominal y al Sr. Ramírez Pablo Andrés le corresponden trescientos treinta y tres (333) cuotas de igual valor nominal. El capital se encuentra totalmente integrado. El capital social podrá ser modificado o aumentado por el voto unánime de los socios, cuando el giro M negocio así lo requiera.

Se resuelve en el mismo acto, modificar el artículo quinto, siendo que la administración, representación y uso de la firma social será conjunta o indistinta y estará a cargo de una gerencia plural de tres Gerentes Administrativos, que durarán en sus funciones por tiempo indeterminado, designándose a los señores, Artigas Santiago DNI N° 39.252.854, Baissetto Alex Damián, y Ramírez Pablo Andrés, DNI N° 34.651.099. Se transcribe la cláusula quinta mencionada:

Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de una Gerencia Plural, compuesta por dos o más gerentes, socios o no, designados por los socios, actuando como Gerentes Administrativos. El uso de la firma social será conjunta o indistinta y deberá anteponer a la suya personal el nombre de la sociedad con el aditamento de Gerente Administrativo. Durarán en el cargo por el plazo que designen los socios en asamblea y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes en forma conjunta o en forma individual podrán comprar, gravar, y locar bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos, o empresas del Estado, así como actuar como Oficial de cumplimiento regulatorio Suplente de la Empresa ante la Unidad de Información Financiera de la República Argentina (UIF). No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. En caso de renuncia de alguno de los Gerentes, el mismo deberá permanecer en sus funciones hasta que se designen a sus reemplazantes.

Que la gerencia esté formada por tres Gerentes Administrativos, que durarán en sus funciones por tiempo indeterminado, designándose a los Señores, Artigas Santiago DNI N° 39.252.854, CUIT N° 20-39252854-8, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de octubre de 1995, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Defensa N° 6703 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Baissetto Alex Damián, DNI N° 38.980.850, CUIT N° 20-38980850-5, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de octubre de 1995, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle 25 de mayo N° 968 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Ramírez Pablo Andrés, DNI N° 34.651.099, CUIT N° 20-34651099-5, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de diciembre de 1989, de profesión comerciante, soltero, domiciliado calle Estanislao López N° 1279 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

\$ 212 488019 Oct. 27

BALAGUER PERFORACIONES S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Balaguer Perforaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Ruta Provincial N° 9 Kilómetro 317 (2132) Funes (Pcia. Santa Fe) comunica que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de junio del año 2022, se ha resuelto ratificar la decisión de Transformar la sociedad en Sociedad Anónima, como así también ratificar la decisión de aumentar el capital social en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000). Los socios María Belén Almirall, Soledad Balaguer, Sofía Balaguer y José Ignacio Balaguer, desisten de su derecho de suscripción consecuentes con su voluntad de retirarse de la sociedad y ceder sus acciones a la Sra. Celina Mariel Cescato y el Sr. José Luis Balaguer, todo ello tal como fuera decidido en fecha 6 de diciembre de 2021 y ratificado en este acto a cuyo efecto se aprobó balance cierre 31 de mayo de 2022. Por tanto los Sres. María Belén Almirall (10 acciones), Soledad Balaguer (10 acciones) Sofía Balaguer (10 acciones) y José Ignacio Balaguer (10 acciones), transfirieren en forma gratuita los derechos y acciones sobre las acciones mencionadas a los socios José Luis Balaguer y Celina Mariel Cescato, quienes aceptan, por lo que cada uno recibe veinte acciones (20) acciones consecuencia de la cesión-donación. Los socios continuadores deciden suscribir el aumento de capital (pesos trescientos mil (\$ 300.000) de la siguiente manera: José Luis Balaguer suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un (1) voto por acción, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Celina Mariel Cescato, suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un (1) voto por acción, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Se suscribe en dinero en efectivo e integra en un 25 % en este acto y el saldo dentro de los dos años de la inscripción del presente en el Registro Público, quedando en las proporciones que seguidamente se expresan: el Sr. José Luis Balaguer: (250 acciones de pesos un mil cada una) y 50 % del capital social y Celina Mariel Cescato 50 % (250 acciones de pesos un mil cada una). Además de lo expuesto la sociedad Balaguer Perforaciones S.A. continuadora de Balaguer Perforaciones S.A. prevee: Vencimiento de la Sociedad: Junio/2072. Fecha cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año; Órgano de Administración: Director Titular y presidente Celina Mariel Cescato. Director Suplente: José Luis Balaguer. Durarán en sus cargos tres (3) ejercicios: Celina Mariel Cescato, apellido materno Zuchiatti, argentina, comerciante, nacida el 29 de octubre de 1966, DNI N°: 17.807.295, CUIT N°: 27-17807295-7, ambos con domicilio en calle Pedro A. Ríos 1344 de Funes.

José Luis Balaguer, apellido materno Guidolín, argentino, nacido el 4 de julio de 1965, comerciante, DNI N°: 17.390.969, CUIT N°: 20-17390969-0, casado en primeras nupcias con Celina Mariel Cescato. Domicilio art. 256 último párrafo de la ley 19.550: calle Ruta 9, Kilómetro 317 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, siendo a cargo de los socios ejercer el derecho de contralor y fiscalización.

\$ 270 487990 Oct. 27 Oct. 31

CEC FISHERTON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo dispuesto en Asamblea General de fecha 3 de octubre de 2022, los señores accionistas de CEC Fisherton S.A. en su sede social de Eva Perón 8812, en asamblea unánime, decidieron por unanimidad fijar un directorio con un sólo miembro, cargo para el cual designaron al señor Manuel Ricardo Abdala Rioja, argentino, DNI N° 28.101.557, CUIT N°: 20-28101557-6, quien estando

presente aceptó el cargo. En el mismo acto también designaron Director suplente al señor Pablo Raimondo Anselmino, argentino, DNI N° 35.022.425, CUIT N°: 20-35022425-5, quien asimismo estando presente aceptó el cargo.

\$ 50 488029 Oct. 27

**AVE FENIX CHAPA Y
PINTURA VEHICULAR S.R.L.**

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: el Señor Sebastián Roberto Carr, D.N.I. N° 29.683.667, C.U.I.T. N° 20-29683667-3, de nacionalidad argentino, nacido el 03/10/1982, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Noelia Sabrina Dadatto, domiciliado en Alberdi N° 1824, de la ciudad de Funes, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe y la Señora Noelia Sabrina Daclatto, D.N.I. N° 30.763.430, C.U.I.T. N° 27-30763430-4, de nacionalidad argentina, nacida el 11/03/1984, de profesión productora asesora de seguros, de estado civil casada en primeras nupcias con Sebastián Roberto Carr, domiciliada en calle Alberdi N° 1824, de la ciudad de Funes, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social: Ave Fenix Chapa Y Pintura Vehicular S.R.L.

Domicilio Legal: calle Teniente Agneta N° 2623, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Establecido según acta acuerdo.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Taller mecánico y de chapa y pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. b) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica.

Plazo de duración: se fija en sesenta (60) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000) compuesto de seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por los socios que serán designados Gerentes y que ejercerán en forma indistinta, por el plazo de duración de la Sociedad.

Sebastián Roberto Carr, D.N.I. N° 29.683.667, C.U.I.T. N° 20-29683667-3.

Noelia Sabrina Dadatto, D.N.I. N° 30.763.430, C.U.I.T. N° 27-30763430-4.

Establecido según acta acuerdo.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: Último día de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 01 de Septiembre de 2022.

\$ 80 487973 Oct. 27

DEPOT AVANT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Esteban Gabriel Cordiviola, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de mayo de 1985, D.N.I. N° 31.540.934, C.U.I.T. N° 23-31540934-9, empresario, casado en primeras nupcias con Sofía Andrea Lorandini, con domicilio en calle Benito Pérez Galdo N° 520 de la ciudad de Rosario, Gustavo Marcelo CUNEO, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de febrero de 1976, D.N.I. N° 25.079.588, C.U.I.T. N° 20-25079588-3, empresario, soltero, con domicilio en calle Moreno N° 2109 de la ciudad de Rosario, Tomás Ferguson, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de febrero de 1971, D.N.I. N° 22.091.348, C.U.I.T. N° 20-22091348-2, empresario, casado en primeras nupcias con Bárbara Bileccio, con domicilio en la Av. Real N° 9191 Lote 103 de la ciudad de Rosario, Santiago José Casiello, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de mayo de 1969, D.N.I. N° 20.298.645, C.U.I.T. N° 20-20298645-6, contador público nacional, casado en primeras nupcias con María Luz Orallo, con domicilio en la Av. Real N° 9191 Lote 177 de la ciudad de Rosario, y Tomás Casiello, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de marzo de 1972, D.N.I. N° 22.542.454, C.U.I.T. N° 20-22542454-4, escribano, casado en primeras nupcias con Elvira Sugasti, con domicilio en la Av. Real N° 9191 Lote 128 de la ciudad de Rosario, en fecha 13 del mes de octubre de 2022 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Depot Avant S.R.L. Domicilio de la sociedad: ruta nacional A012 Km. 5 Unidad 4 de la comuna de Alvear, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

- Depósito: mediante la prestación del servicio de depósito en espacios propios o de terceros, de todo tipo de bienes muebles y mercaderías en general.
- Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo destinado a viviendas, urbanización, clubes de campo, y parques industriales. La sociedad podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmueble que autoricen las leyes y las comprendidas

en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.553.

Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y as actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente o Socio-Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 13 de octubre de 2022 se designa a Alustavo Marcelo Cuneo, D.N.I. N° 25.079.588, C.U.I.T. N° 20-25079588-3, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso, de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 150 487965 Oct. 27

**ENTE ADMINISTRADOR PUERTO
DE RECONQUISTA - MUNICIPALIDAD
DE RECONQUISTA - COOPERATIVA
DE TRABAJO FLUVIAL SOL
NACIENTE LIMITADA**

CONTRATO DE FIDEICOMISO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial- a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Dr. José M. Zarza - Juez - Dra. Minan Graciela David - Secretaria a hacer saber que en los autos caratulados: FIDEICOMISO ENTE ADMINISTRADOR PUERTO DE RECONQUISTA - MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - COOPERATIVA DE TRABAJO SOL NACIENTE LIMITADA s/CONTRATO DE FIDEICOMISO DE SERVICIOS - TRANSPORTE" (Expte. N° 24/2022) - CUIJ N° 21-05291801-1 - se ha ordenado la siguiente publicación:

Por instrumento privado se constituyó el 30 de noviembre de 2021 el fideicomiso FIDEICOMISO ENTE ADMINISTRADOR PUERTO DE RECONQUISTA- CUIT. N° 30-67440201-1 - MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - CUIT. N° 30-67433599-3 - COOPERATIVA DE TRABAJO FLUVIAL SOL NACIENTE LIMITADA - CUIT. N° 30-71747880-7 - para la prestación del servicio de transporte fluvial, de trasbordo de rodados y pasajeros entre las Ciudad de Reconquista y Goya.

Fecha de Contrato: 03 de Diciembre de 2021.

Domicilio - Sede Social: 9 de Julio de 1.111 - Reconquista, Santa Fe.

Fiduciante - Beneficiarios:

Ente Administrador del Puerto de Reconquista, CUIT. N° 30-67440201-1 - con domicilio en calle Prefectura Naval S/N Puerto de Reconquista, Reconquista Santa Fe, Municipalidad de Reconquista, CUIT. N° 30-67433599-3- con domicilio en San Martín 1.077 de la Ciudad de Reconquista, Cooperativa de Trabajo Fluvial Sol Naciente Limitada, CUIT 30-71747880-7, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1.111, Reconquista, Santa Fe.

Fiduciario:

Ente Administrador del Puerto de Reconquista, con domicilio en calle Prefectura Naval s/n Puerto de Reconquista, Reconquista Santa Fe, CUIT 30-67440201-1 - Administrador-Representante: Ente Administrador del Puerto de Reconquista, CUIT. N° 30-67440201-1- con domicilio en calle Prefectura Naval S/N Puerto de Reconquista, Reconquista Santa Fe.

Plazo de Duración del Fideicomiso: El plazo del presente contrato se extenderá hasta el día 10 de diciembre de 2023.

Objeto: Lo constituye la prestación del servicio comercial de transporte fluvial de cargas, trasbordo de rodados y pasajeros entre las Ciudades de Reconquista-Santa Fe y Goya-Corrientes.

Fiduciante: Son los inversores que aportarán el dinero necesario para la reparación del buque Motor nombre CYNTHIA, matrícula 01478 señal distintiva LW2808 destinado a navegación de ríos interiores, planta propulsora diésel Scania N° Bb8716267 y Eb8716307, y los fondos necesarios para la prestación del servicio en tantos no puedan solventarse con los ingresos propios de la actividad comercial.

CLAUSULAS DISPOSITIVA-

ARTICULO PRIMERO: De Administración: La actividad comercial a desarrollar como objeto de este fideicomiso es la prestación del servicio de transporte fluvial de cargas, trasbordo de vehículos y pasajeros en el trayecto Reconquista —Goya, con la embarcación CYNTHIA, matrícula 01478 señal distintiva LW2808 destinado a navegación de ríos interiores, planta propulsora diésel Scania N°Bb8716267 y Eb8716307, material del casco acero N.A.T.253 N.A.N. 89, Eslora 42.40 metros y/o los que en un futuro se incorporen. A tal fin se realizarán las reparaciones necesarias a fin de obtener las habilitaciones pertinentes para la prestación del servicio objeto del presente contrato. La administración del servicio y de los trabajos previos será realizada por el Ente Administrador del Puerto de Reconquista.

ARTICULO CUARTO:

Municipalidad de Reconquista- aporta: \$ 3.000.000 - Cooperativa de Trabajo Fluvial Sol Naciente Limitada: \$ 500.000; Ente Administrador del Puerto de Reconquista, aporta: \$ 3.000.000.-

Reconquista - Santa Fe - 21 de Octubre de 2.022. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 300 488001 Oct. 27

GRUPO MANASSERO S.R.L.

PRORROGA CONTRATO

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Han realizado una Prorroga del contrato social de la sociedad a partir del 24 de Octubre del 2022 y por el término de diez (10) años, es decir, que finaliza el 24 de Octubre del 2032. Se Ratifico al Sr. José María Manassero, como socio gerente de la sociedad

2) Ratifican las demás cláusulas del contrato social.

3) Fecha del Instrumento: 19 de Setiembre del 2022.

\$ 50 487957 Oct. 27

GTI GLOBAL S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Alejandra Yacomini, nacida el 26 (veintiséis) de marzo de 1976, apellido materno Galli, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 24.926.471, C.U.I.T. 27-24926471-2 , domiciliado en la calle Maipú N° 1256 —4° Piso - Depto. A de la Ciudad de Rosario y el señor Gonzalo Joel Tellería nacido el 12 (doce) de marzo de 1978, de apellido materno González, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empresario, titular del D.N.I. 26.414.084, C.U.I.T. 20-26414084-7, domiciliado en calle Carballo N° 122 — 5° C de la Ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05 de Septiembre de 2022.

3) Razón social: GTI GROUP S.R.L.

4) Domicilio: Avenida Cándido Carballo N° 122 - 5° C —Rosario.

5) Objeto social: Prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, servicios de asesoramiento, análisis y ensayos técnicos, como así también información, capacitación y desarrolló informático.

6) Plazo de duración Cincuenta (50) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.-).

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Señor Gonzalo Joel Telleria en calidad de Sacio Gerente. El mismo desempeñará el cargo mientras no sea revocado por decisión de una asamblea de socios. La remoción y designación de Gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de socios. Los gerentes tendrán todas aquellas facultades para0 administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso de aquellos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 375 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63.

9. Organización de la representación: A cargo del Sr. Gonzalo Joel Tellería con todas las facultades para disponer de todos los bienes de la sociedad.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 70 487962 Oct. 27

GRUAS TRANSPORTES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: ALTARE, MIRTHA RENEE s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02948400-4, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 37.500 cuotas sociales de "GRUAS TRANSPORTES S.R.L." pertenecientes a la causante Mirtha Renee Altare, DNI 4.492.585, a las herederas declaradas en autos conforme Declaratoria de Herederos Nro. 1274 de fecha 02-03-2022: Rosana Galli, DNI 20.298.226, CUIT 27-20298226-9, argentina, casada, comerciante, nacida el 03-12-1968, domiciliada en calle Catamarca 1592 Piso 5 Departamento "1" de Rosario: 18.750 cuotas sociales equivalentes a \$18.750 y Vanesa Galli, DNI 23.317.918, CUIT 27-23317918-9, argentina, soltera, comerciante, nacida el 13-09-1973, domiciliada en calle Balcarce 97 Piso 5 Departamento "B" de Rosario: 18.750 cuotas sociales equivalentes a \$18.750.

Rosario, 19 de octubre de 2022.

\$ 50 487953 Oct. 27

INDUSTRIAS PLASTICAS

AREQUITO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de Industrias Plásticas Arequito S.R.L., Edgardo Eugenio Nicolini, argentino, D.N.I. 11.655.782, CUIT 20-11655782-8, estado civil casado, nacido el 25/03/1955, industrial, con domicilio en Moreno 1321 de Arequito, Provincia de Santa Fe, Beatriz Isabel Rossi, argentina, D.N.I. 13.989.701, CUIT 27-13989701-9, estado civil viuda, nacida el 17/08/1962, ama de casa, con domicilio en San Lorenzo 1445 de Arequito, Provincia de Santa Fe, Corma Andrea Nicolini, argentina, DNI 30.621.791, CUIL 27-30621791-2, soltera, nacida el 22/10/1984, ama de casa, con domicilio en San Lorenzo 1445 de Arequito, Provincia de Santa Fe. Emilce Laureana Nicolini, argentina, DNI 29.921.623, CUIL 27-29921623-9, soltera, nacida el 09/02/1983, docente, con domicilio en Lisandro de la Torre 1595 de Arequito, Provincia de Santa Fe y Matías Andrés Nicolini, argentino, DNI 32.986.020, CUIT 20-32986020-6, soltero, nacido el 31/03/1987, licenciado en kinesiología, con domicilio en San Lorenzo 1445 de Arequito, Provincia de Santa Fe, manifiestan que han resuelto por unanimidad:

1- Reconducir la sociedad mencionada por vencimiento del plazo para la que fue constituida, por el término de duración de 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

2- Modificar la denominación social por la de "Industria Plástica Arequito" sociedad de responsabilidad limitada.

3- Aumentar el capital social de pesos \$ 100.000,- a \$ 1.000.000,- representado por 100.000 cuotas de capital de \$10 cada una. El Sr. Edgardo Eugenio Nicolini suscribe 50.000 cuotas, es decir \$ 500.000, integra \$50.000 con su participación en el capital anterior y el saldo de \$ 450.000 con su participación en Resultados no Asignados. La Sra. Beatriz Isabel Rossi suscribe 25.000 cuotas, es decir \$ 250.000, integra \$ 25.000 con su participación en el capital anterior y el saldo de \$ 225.000 con su participación en Resultados no Asignados, La Srta. Emilce Laureana Nicolini suscribe 9.000 cuotas de capital es decir la suma de \$ 90.000 integra \$ 9.000,- con su participación en el capital anterior y el saldo de \$ 81.000.- con su participación en Resultados no Asignados. La Srta. Corma Andrea Nicolini suscribe 8.000 cuotas de capital es decir la suma de \$ 80.000,-, integra \$ 8.000,- con su participación en el capital anterior y el saldo de \$ 72.000,- con su participación en Resultados No Asignados, y el Sr. Matías Andrés Nicolini suscribe 8.000 cuotas de capital es decir la suma de 480.000.- integra \$ 8.000,- con su participación en el capital anterior y el saldo de \$ 72.000,- con su participación en Resultados no Asignados.

4- Cesión de cuotas sociales: Con acuerdo unánime de los socios y de plena conformidad con la cláusula novena del contrato social, el socio Edgardo Eugenio Nicolini cede y transfiere de manera gratuita la cantidad de 2.500 cuotas de capital con un valor de \$ 10,- cada una al señor Adriel Edgardo Nicolini, argentino, DNI 33.594.225, CUIT 20-33594225-7, soltero, nacido el 14/04/1988, comerciante con domicilio en Moreno 1321 de Arequito, provincia de Santa Fe, y cede y transfiere de manera gratuita la cantidad de 2.500 cuotas de capital con un valor de \$ 10,- cada una al señor Yamil Demián Nicolini, argentino, DNI 32.331.979, CUIT 20-32331979-1, soltero nacido el 14/01/1987, odontólogo, con domicilio en Moreno 1321 de Arequito, provincia de Santa Fe

5- Redacción de cláusula quinta: Redactar el texto de la siguiente manera: Quinta. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000,- (un millón de pesos) divididos en 100.000 cuotas de capital de \$ 10,- (diez pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Edgardo Eugenio Nicolini suscribe cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10,-) cada una es decir la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,-) que se encuentra totalmente integrado, la socia Beatriz Isabel Rossi suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,-) cada una, es decir la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,-) -que se encuentra totalmente integrado, la social Emilce Laureana Nicolini suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital de diez (\$ 10,-) pesos cada una, es

decir la suma de noventa mil pesos que se encuentra totalmente integrado, la socia Corma Andrea Nicolini suscribe ocho mil (8.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,-) cada una es decir la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,-) que se encuentra totalmente integrado, el socio Matías Andrés Nicolini suscribe ocho mil (8. 000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,-) es decir la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,-) que se encuentra totalmente integrado, el socio Adriel Edgardo Nicolini suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,-) cada una es decir la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,-) que se encuentra totalmente integrado, y el socio Yamil Demián Nicolini suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,-) cada una es decir la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-) que se encuentra totalmente integrado.

6- Modificar la administración de la sociedad, que estará a cargo de uno o más socios, actuando de manera indistinta cada uno de ellos; designándose como gerente de Industria Plástica Arequito S.R.L. al señor Edgardo Eugenio Nicolini DNI 11.655.782.

\$ 190 488015 Oct. 27

INGENIA ARQUITECTURA

E INGENIERIA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: INGENIA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte. 21-05208895-7, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: "INGENIA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.". Fecha de contrato de constitución: 28/05/2022. Sede Social: General López 411, Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Socio Unico: Franco Manganelli, argentino, DNI N° 24.868.156, nacida el 15/12/1975, soltera, Ingeniero, nro. de CUIT 20-24868156-0, con domicilio en calle General Lopez 860, Cañada Rosquín Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. OBJETO: a Construcción de Obras de Arquitectura e Arquitectura, así como la elaboración de Proyectos, Diseños, interventorías y asesorías para este tipo de Obra. En desarrollo de su Objeto Social la Sociedad podrá: 1- Ser Contratista de Obras Civiles en todos los Ramos de la Ingeniería y Arquitectura. 2- Efectuar el montaje y explotación de Plantas y factorías de Producción de materiales de construcción, su compra y venta, así mismo la sociedad podrá realizar toda actividad a fin o complementaria a su objeto Social. 3- Hacer nuevas construcciones y montaje que requiera la sociedad para su correcto funcionamiento y desarrollo. 4- Adquirir, Enajenar, Gravar toda clase de bienes muebles e Inmuebles especialmente maquinaria de construcción y terrenos urbanos y rurales. 5- Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguro que sean necesarias. 6- Contratar Maquinaria para otras de la Compañía. 7- Arrendar o Alquilar maquinaria propia o ajena (según Contratos) a otras entidades. 8-Intervenir como deudora o Acreedora de toda clase de operaciones privada de crédito otorgado o recibiendo garantía cuando haya lugar a ellas. 9- Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar instrumento y valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. 10- Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias de la empresa, así como la posibilidad de observar otras. 11- Vender, arrendar o administrar bienes propios o ajenos consignados para tal fin. 12- Vincular a

profesionales de Ingeniería y Arquitectura a la compañía previo concepto favorable del parte de accionistas. 13- Desarrollar su objeto social dentro y fuera M territorio nacional. 14- Importar y Exportar Equipos de Construcción, al igual que maquinaria liviana y pesada. 15- Hacer Uniones Temporales o Consorcios para participar en Licitaciones, Selecciones Abreviadas de Mínima y Menor Cuantía, Concurso de Méritos públicas o privadas dentro del territorio Nacional o fuera de este. 16- Igualmente, la Sociedad podrá realizar toda actividad Lícita de Comercio. 17- Desarrollar Proyectos Urbanísticos tanto para vivienda y Comercio. Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000); dividido en cien mil (100.000) cuotas partes de capital de pesos uno (\$ 1) cada una; Pesos cien mil (\$100.000) el socio Franco Manganelli. Administración: será ejercida por el Sr. Franco Manganelli, DNI 24.868.156, como Administradora Titular y, como Administrador Suplente la Sra. Tania Manganelli, DNI 24.055.955, argentina, nacido el 20/07/1974, soltera, empleada de comercio, domiciliada en calle General López 860, Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Control: Sin sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 488041 Oct. 27

MUSHA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Acta Complementaria de fecha 14 de octubre de 2022 se reúnen los Sres. Leonel Carrara, de apellido materno Ciucci, argentino, soltero, DNI 36.632.411, CUIT 23-36632411-9, domicilio en calle Laprida 1323 de Totoras, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Damián Borgobello, de apellido materno Pérez, soltero, DNI 34.345.414, CUIT 20-34345414-8, domiciliado en calle Arenales 970 de Totoras, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "Musha S.A.S.", a los fines de rectificar el número de CUIT del Sr. Leonel Carrara, por haber sido mal consignado por error en el Acta Constitutiva de la referida sociedad, siendo el correcto número de CUIT 23-36632411-9. Rosario, 19 de octubre de 2022.

\$ 50 487950 Oct. 27

MANASSERO ZAPATA

HIELOS ALPINA S.R.L.

CONTRATO

Socios constituyentes: Zapata Maria Rosana, domiciliada en Acceso Lombardi N° 1062, de la ciudad de Elortondo, nacida el 23 de Marzo de 1971, estado civil casada, profesión comerciante, nacionalidad Argentina, D.N.I. 22.728.557, Manassero Martín Isaac, domiciliado en Acceso Lombardi N° 1062, de la ciudad de Elortondo, nacido el 01 de Julio de 1975, estado civil casado,

profesión Comerciante, nacionalidad Argentino, D.N.I. 24.384.694

Denominación: MANASSERO ZAPATA HIELOS ALPINA S.R.L.

Domicilio Social: San Martín 1205 de la ciudad de Elortondo, provincia de Santa Fe. Objeto: Transporte: la sociedad tiene por objeto la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el depósito y transporte automotor de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, por cuenta propia o de terceros.

Comercial: Compra venta, depósito, distribución y fraccionamiento de todo tipo de carnes para consumo humano o animal, chacinados, fiambres conservas, productos y subproductos de la ganadería y agricultura.

Industrial: La producción, elaboración, distribución y venta de productos y frutos para la alimentación con destino al consumo humano o animal, en cualquiera de sus fases de producción, comercialización, o distribución. La faena y el procesamiento propio y de terceros. Elaboración, distribución y comercialización de hielo. Embotellado, distribución y comercialización de aguas naturales y minerales.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10.-). El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración Y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso de aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

Administrador Titular: Manassero Martín Isaac, D.N.I. 24.384.694. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 100 488027 Oct. 27

MCR INVERSORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte: 2249 año 2022. MCR INVERSORA S.A. s/Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, la designación del nuevo Directorio de MCR INVERSORA., según Acta de Asamblea General Ordinaria Nro.21 del 09-12-21; el mismo ha

quedado constituido como sigue: Director Titular - Presidente: Alejandro Francisco Reckziegel, DNI: 30.554.142, CUIT 20-30.554.142-8. domiciliado en Avenida Almirante Brown N° 5407 Piso:5 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Jorge Horacio Canavesio, DNI: 20.141.118, CUIT: 20-20.141.118-2, domiciliado en calle General López N° 1358 del la localidad de Sarmiento, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Santa Fe 20 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 488004 Oct. 27

METALURGICA DEL PUERTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en expte. 2083 año 2022 se hace saber que en fecha 21 de junio de 2022, los socios de "METALURGICA DEL PUERTO S.A.", han resuelto la designación del directorio, siendo, las autoridades:

Director (Presidente): Sr. Mario José Cocianóich,' DNI 14.760.212, empresario, domiciliado en Alberdi 4449, Santa Fe.

Director Suplente: Sr. Daniel Elio Cocianoich, DNI 17.008.288, empresario, domiciliado en Alberdi 4449, Santa Fe.

Santa Fe,13 de octubre de 2022. DR. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 487979 Oct. 27

NUEVO MONTENEGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordena publicar edictos dentro del expte. caratulado: "NUEVO MONTENEGRO SRL S/ PRORROGA al 7/11/2022 (30 AÑOS) Y AUMENTO DE CAPITAL 2.000.000.- (20.000.-) \$10."; Expte. 3885/2022, CUIJ 21-05529154-0, en relación a lo siguiente:

1) Nuevo Montenegro SRL ha decidido prorrogar su plazo de duración por un plazo de 10 años. Como consecuencia de ello, se ha modificado la Clausula Tercera de su contrato original la cual queda así redactada: "El término de la duración de la sociedad se fija por el término de 30 años desde su inscripción inicial hasta el día 07/11/2032"

2) Nuevo Montenegro SRL ha decidido aumentar su capital social a la suma de pesos \$2.000.000.- Como consecuencia de ello, se ha modificado la CLAUSULA QUINTA del Contrato original la cual queda así redactada: "El capital se fija en una suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones); dividido en 20.000.- cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e Integradas de la siguiente forma: el señor Alberto Jose Ciabattari 18.000 cuotas de \$ 100- cada una que representan \$ 1.800.000.- (pesos un millón ochocientos mil), y la señora Nerina Alejandra Ciabattari 2.000 CUOTAS de \$100.-cada una que representan \$200.000.- (pesos doscientos mil)"

En Rosario a los 6 días del mes de Octubre del 2022.

\$60 487948 Oct. 27

PISI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04 de Octubre de 2021, el Señor Omar Ramiro Algacibiur DNI 22.194.325, argentino, casado en primeras nupcias con María Lurdes Sánchez Maiztegui, con domicilio en Aguiar 33 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, empresario, vende, cede y transfiere al Sr. Javier Lujan Rodríguez DNI 23.677.019, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Mitre 757, piso 10, departamento h de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de doscientas veinticinco (225) cuotas parte de capital social y el Señor Nicolás Baiocchi DNI 28.863.093, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Bianchi, domiciliado en Zona Rural s/nro. De Godoy, provincia de Santa fe, empresario, vende, cede y transfiere a Esteban Rubén Claros DNI 13.923.758, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Freyre 2276, PB de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de veinticinco (25) cuotas parte de capital social, que tenía en la sociedad PISI S.R.L.

Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Javier Lujan Rodríguez el 90 %, Esteban Rubén Claros el 10 % del total del Capital. Es designado en este mismo acto, el Gerente, a nombre del nuevo Socio Javier Lujan Rodríguez.

\$70 488024 Oct. 27

ROAGRO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Directorio de fecha 23 de agosto de 2022 trasladó la sede social a la

calle Santa Fe 1183, 8vo piso de la ciudad de Rosario.

\$ 50 487964 Oct. 27
